

UNIVERSIDAD TECNICA FEDERICO SANTA MARIA
SEDE CONCEPCIÓN – REY BALDUINO DE BÉLGICA

**PROPUESTA DE PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
(PISE) PARA SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL RAYITOS DE AMOR**

Trabajo de Titulación para optar al Título
Profesional de INGENIERO EN
PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES Y AMBIENTALES.

Alumno:

Darlex Ignacia Ulloa Jara

Profesor Guía:

Claudia Grandón Farías

2024

RESUMEN

El plan de integral de seguridad escolar (PISE) es importante por varias razones fundamentales como la protección de estudiantes y el personal ante la presencia de amenazas naturales o antrópicas, establecer un plan permite al establecimiento una preparación y respuesta efectiva ante una situación de emergencia, nos permite evaluar los posibles riesgos y diseñar estrategias para mitigarlos contribuyendo a crear un entorno escolar más seguro. El PISE promueve la colaboración entre el establecimiento educacional, las familias y las autoridades locales, esto es crucial para la coordinación de recursos en caso de una emergencia.

En Chile los establecimientos educacionales están obligados por la ley a tener un plan de seguridad escolar vigente y actualizado, ya que cumplir con las normativas es esencial para garantizar el bienestar de todos los integrantes de la comunidad educativa.

El presente proyecto está enfocado en el diseño de un plan integral de seguridad escolar para la comunidad educativa jardín Infantil y sala Cuna “Rayitos de Amor” en el sector rural Chillancito de la Comuna de Quillón, en la región de Ñuble, esto con el fin de contribuir en la seguridad y salud de los niños y niñas del establecimiento, así como también en la seguridad y salud de todo el personal.

Las metodologías AIDEP y ACCEDER fueron fundamentales para realizar la investigación, ya que nos permitió realizar un análisis histórico de la población objetivo (Sala cuna y jardín infantil “Rayitos de Amor”), para así determinar la discusión de prioridades y posteriormente la implementación del plan de respuesta ante cualquier eventualidad que exponga la seguridad escolar, así mismo el compromiso por parte del comité de seguridad juega un rol fundamental para la correcta coordinación y ejecución de cada una de las tareas y responsabilidades establecidas en el PISE, así como también en promover un entorno seguro dentro del establecimiento.

Se realiza una inspección en el establecimiento en base al cumplimiento de las normas básicas de seguridad esto mediante una lista de verificación (checkList), la cual nos permite comprender con mayor claridad las amenazas y vulnerabilidades presentes en el establecimiento educacional y de esta forma proponer mejoras y recomendaciones en base a la capacidad del establecimiento para mitigar cada uno de los riesgos presentes, conllevando a una mejora continua.

En definitiva, el Plan Integral de Seguridad Escolar no solo protege físicamente a la comunidad escolar, si no que también promueve un entorno de aprendizaje seguro y establece protocolos claros para enfrentar cada situación de emergencia de manera coordinada y eficiente.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN..... 1

OBJETIVOS 2

 Objetivo General 2

 Objetivos específicos 2

ALCANCE 2

CAPITULO 1: PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR EN CHILE 1

 1.1 CONTEXTO HISTÓRICO 4

 1.1.1 Operación DASY 4

 1.1.2 Plan Integral de Seguridad Escolar 4

 1.1.3 Plan Nacional de Protección Civil..... 4

 1.2 COMPRENSIÓN DEL RIESGO EN LOS ESTABLECIMIENTOS 4

 1.2.1 Riesgo..... 4

 1.2.2 Amenaza 5

 1.2.3 Vulnerabilidad 6

 1.2.4 Capacidad..... 7

 1.3 PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR 7

 1.4 COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR 8

 1.5 DIAGNÓSTICO DE RIESGOS Y RECURSOS 10

 1.5.1 Análisis histórico..... 10

 1.5.2 Investigación en terreno 11

 1.5.3 Discusión de prioridades 11

 1.5.4 Elaboración del Mapa de Riesgo 12

 1.5.5 Planificación..... 12

 1.6 Elaboración de programas de prevención 13

 1.7 Elaboración de Planes de Respuestas..... 13

 1.7.1 Alerta/Alarma 14

 1.7.2 Comunicación e información 14

 1.7.3 Coordinación..... 15

 1.7.4 Evaluación..... 15

 1.7.5 Decisiones 16

 1.7.6 Evaluación secundaria 16

 1.7.7 Readecuación del plan de respuesta 17

CAPITULO 2: NORMATIVA LEGAL VIGENTE..... 18

 2.1 Infraestructura..... 19

 2.2 Elementos de emergencia 20

 2.3 Condiciones de trabajo..... 20

CAPITULO 3: ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO..... 18

 3.1 Información General del Establecimiento 25

 3.2 Comunidad escolar ¡Error! Marcador no definido.

 Tabla n°2 “Comunidad Educativa” 26

CAPITULO 4: DIAGNOSTICO DEL ESTABLECIMIENTO 27

4.1 Resultados del Diagnóstico..... 28

4.1.1 Resultados Positivos 29

4.1.2 Resultados Negativos..... 29

CAPITULO 5: APLICACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR EN EL ESTABLECIMIENTO 30

5.1. Comité de seguridad..... 31

5.2. Aplicación metodologías AIDEP y ACCEDER..... 32

5.2.1. Metodología AIDEP..... 32

5.2.1.1. Análisis histórico..... 32

5.2.1.2. Investigación en terreno..... 32

5.2.1.3. Discusión de prioridades..... 33

5.2.1.4. Prioridades 33

5.2.1.5. Elaboración de mapa..... 34

5.2.1.6. Planificación..... 34

Programa de Prevención y Mitigación de Emergencias y riesgos a causa del Cambio Climático. 34

 Elaborado por Darlex Ulloa Jara (2024) **¡Error! Marcador no definido.**

5.2.2. Metodología ACCEDER 35

5.2.2.1. Alerta y alarma..... 35

5.2.2.2. Comunicación 36

5.2.2.3. Coordinación..... 36

5.2.2.4 Evaluación Primaria 50

RECOMENDACIONES..... 50

CONCLUSIÓN..... 51

ANEXO 53

Anexo 1: checklist normas básicas de cumplimiento legal..... 53

Anexo 2: matriz de riesgos y metodologías para la evaluación del riesgo 62

Anexo 3: Plano Sala Cuna y Jardín Infantil Rayitos de Amor vías de evacuación y Ubicación de extintores. 64

Anexo 4: Plano entorno Sala cuna y jardín infantil rayitos de amor respecto a unidades de emergencia. 65

SIGLAS Y PALABRAS CLAVES

ACCEDER: Alerta/Alarma, Comunicación, Coordinación, Evaluación primaria, Decisiones y Evaluación secundaria

AIDEP: Análisis Histórico, Investigación en terreno, Discusión de prioridades, Elaboración de mapas, Planificación

DAEM: Departamento de Administración de Educación Municipal

DEYSE: De Evaluación Y Seguridad Escolar

JUNJI: Junta Nacional de Jardines Infantiles

NNE: Necesidades Educativas Especiales

ONEMI: Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcción

PISE: Plan Integral de Seguridad Escolar

SENAPRED: Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la seguridad en las instituciones educativas se ha convertido en un tema de máxima relevancia debido a los múltiples desafíos y riesgos a los que se enfrentan los estudiantes desde temprana edad, las salas cunas y jardines infantiles, como primer espacio educativo y de cuidado para los niños, son fundamentales para el desarrollo integral de los infantes. Es importante asegurar que las salas cunas y jardines infantiles proporcionen un ambiente seguro que promueva tanto el aprendizaje como el bienestar físico, emocional y social de los niños y niñas.

Esta investigación se centra en la elaboración de un Plan Integral de Seguridad Escolar específicamente diseñado para salas cunas y jardín infantil, con el objetivo de desarrollar estrategias efectivas que minimicen los riesgos potenciales y fortalezcan la estructura institucional como un entorno protector y acogedor. Para llevar a cabo esto se realiza una revisión de las inmediaciones del establecimiento, así como también el estudio de información relacionada con la seguridad escolar y cuidado infantil, así como el análisis de metodologías y modelos aplicados en contextos similares.

Además, se realiza un análisis para identificar practicas optimas que se puedan implementar en el establecimiento, aspectos como la evaluación de riesgos, la capacitación continua del personal, la colaboración activa de los padres y apoderados y el uso de nuevas tecnologías.

En resumen, este Plan Integral de Seguridad Escolar no solo busca cumplir con las normativas vigentes, sino también fortalecer el compromiso de proteger y promover el desarrollo integral de los niños en sus primeros años de vida, sentando así las bases para un futuro académico y personal.

OBJETIVOS

Objetivo General

Diseñar Propuesta de Plan Integral de Seguridad Escolar para la Sala cuna y Jardín infantil Rayitos de Amor.

Objetivos específicos

- Evaluar condiciones de seguridad respecto a normativa vigente.
- Aplicar metodologías para el diseño del plan integral de seguridad escolar.
- Proponer recomendaciones de mejora para problemas detectados.

ALCANCE

El presente programa abarca en su totalidad las dependencias del establecimiento y es de cumplimiento general para todas las personas que conforman la población real del establecimiento y aquellas que al momento de ocurrir un evento de emergencia se encuentren dentro de las instalaciones cualquiera sea el motivo.

CAPITULO 1: PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR EN CHILE

1.1 CONTEXTO HISTÓRICO

1.1.1 Operación DASY

En el año 1977, en el Plan Nacional de Emergencia aprobado por D.S.N°155 del Ministerio del Interior, se asigna formalmente al Ministerio de Educación la tarea de disponer “Que en todos los establecimientos educacionales se aplique un Programa de Evacuación y Seguridad (Operación DEYSE), destinado a desarrollar hábitos de conducta y autocontrol de niños y jóvenes frente a emergencias o accidentes, así como para reaccionar positivamente prestando los primeros auxilios o medidas mínimas de protección personal a terceros”.

1.1.2 Plan Integral de Seguridad Escolar

En el año 2001, el Ministerio de Educación mediante la Resolución Exenta N° 51, deroga la Operación DEYSE y aprueba Plan Integral de Seguridad Escolar, desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, avanzando en el diseño de metodologías con el objetivo de planificar eficiente y eficazmente la seguridad escolar aportando así a la formación de una cultura preventiva.

1.1.3 Plan Nacional de Protección Civil

En el año 2002, el Ministerio de Interior y Seguridad Pública, a través del decreto D.S. N° 156 deroga el D.S. N°155/1977 y aprueba el Plan Nacional de Protección Civil que potencia las capacidades preventivas, el continuo perfeccionamiento de las actividades de preparación y atención de emergencias o desastres, constituyéndose en un instrumento indicativo para la gestión descentralizada, de acuerdo con las específicas realidades de riesgos y de recursos de cada área geográfica del país.

1.2 COMPRENSIÓN DEL RIESGO EN LOS ESTABLECIMIENTOS

1.2.1 Riesgo

El riesgo es la probabilidad de que una amenaza se convierta en un desastre. La vulnerabilidad o las amenazas, por separado, no representan un peligro. Pero si se juntan, se convierten en un riesgo, o sea, en la probabilidad de que ocurra un desastre. Sin embargo, los riesgos pueden reducirse o manejarse. Si somos cuidadosos en nuestra relación con el ambiente, y si estamos conscientes de nuestras debilidades y vulnerabilidades frente a las amenazas existentes, podemos tomar medidas para asegurarnos de que las amenazas no se

conviertan en desastres. La gestión del riesgo no solo nos permite prevenir desastres. También nos ayuda a practicar lo que se conoce como desarrollo sostenible. El desarrollo es sostenible cuando la gente puede vivir bien, con salud y felicidad, sin dañar el ambiente o a otras personas a largo plazo.

También se define como la probabilidad de superar un determinado valor. Daño social, ambiental y económico específico en un lugar determinado y durante un período de exposición determinado. También puede verse como el resultado de la interacción de amenazas y condiciones naturales o provocadas por el hombre. de vulnerabilidad.

Sin embargo, al prepararse para el PISE, es necesario considerar la conceptualización del riesgo, que está determinada por la relación entre amenaza, vulnerabilidad y capacidad.

El riesgo está relacionado con la probabilidad de que un sistema sufra daño, determinado por:

- La ocurrencia de un evento o incidente (amenaza).
- La susceptibilidad del sistema frente a éste (vulnerabilidad).
- La capacidad del sistema para dar respuesta frente al evento o incidente (capacidades o recursos).

Esta relación proporciona una visión completa en la que el riesgo puede verse como las causas y efectos de las emergencias, los desastres y las catástrofes. Lo anterior presenta un trabajo en el que se considera el análisis de amenazas y vulnerabilidades, por lo que es un trabajo integrado entre estos elementos. Al mismo tiempo, es importante identificar o desarrollar capacidades en la comunidad educativa para prevenir distintos tipos de riesgos o mitigar su impacto.

1.2.2 Amenaza

Se comprende como un factor externo al riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un evento en un lugar específico, con una intensidad y duración determinada, no predecible. Si bien la amenaza se define como un factor externo con relación a un sistema, es necesario señalar que las amenazas pueden originarse tanto de la naturaleza como de la organización del sistema mismo, es decir, se pueden clasificar como amenazas de origen natural o como amenazas producto de la actividad humana o antrópica.

Su Origen:

- Natural: Son todos los procesos asociados a la dinámica geológica, geomórfica, atmosférica y oceanográfica.
- Antrópico: El ser humano es precursor de ciertos procesos o eventos que pueden provocar daños.

En un Establecimiento Educativo se pueden encontrar diversas amenazas de origen humano, provocadas de forma intencional, involuntaria, por negligencia, error o hecho fortuito. Se deben contemplar también las barreras del entorno, tales como las Barreras

Arquitectónicas Urbanas (BAU) que corresponden a amenazas de origen humano, toda vez que son asociadas a intervenciones físicas del entorno que presentan deficiencias de diseño, construcción, mantención y uso que afectan negativamente la funcionalidad de las personas en situación de discapacidad. Junto con la clasificación de acuerdo con el origen, las amenazas también pueden ser clasificadas de acuerdo la forma de manifestación.

- Manifestación súbita: corresponde a aquellos eventos de desarrollo inoportuno y/o violento. Ejemplo: sismos de gran magnitud, explosiones, entre otros.
- Manifestación lenta: corresponde a aquellas de lento desarrollo, se caracterizan por el daño sistemático producido por un periodo de tiempo. Ejemplo: sequías, contaminación ambiental, desertificación, entre otros.

1.2.3 Vulnerabilidad

Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca de ser dañado. La vulnerabilidad se conceptualiza como un producto social, que se refiere a la propensión o susceptibilidad, derivada de la organización y funcionamiento de un sistema social, a sufrir daño, lo cual se va a traducir en la capacidad (o falta de capacidad) de una comunidad de anticipar, sobrevivir, resistir y recuperarse del impacto de una situación de desastre.

Factores que configuran la vulnerabilidad:

- Factores geográficos y climáticos: Condiciones propia de una zona.
- Factores estructurales: Características de asentamientos humanos e infraestructura.
- Factores económicos: Procesos productivos, utilización de los recursos económicos.
- Factores socioculturales: Características de las relaciones humanas y de sus organizaciones.

Ejemplos de vulnerabilidad en un Establecimiento Educacional:

- No cuenta con recursos económicos para su implementación del PISE.
- Se encuentra ubicado en borde costero en zona de amenaza de tsunami o bajo la línea de seguridad ante tsunami.
- No cuenta con encargado/a o coordinador/a de seguridad escolar.
- Carencia de semáforo, cruces habilitados o presencia de vías con alto flujo vehicular en las inmediaciones del Establecimiento Educacional.
- La comunidad educativa no se ha preparado adecuadamente para enfrentar un accidente o una emergencia.
- La señalización, alertas y medidas de prevención y emergencia no son accesibles a las personas en situación de discapacidad.
- No cuenta con monitores con conocimiento de lengua de señas chilena (LENSE), en caso de estar en contacto con personas con discapacidad auditiva.
- El entorno presenta Barreras Arquitectónicas Urbanas (BAU) lo que dificulta la evacuación a zonas de seguridad.

1.2.4 Capacidad

Corresponde a la combinación de fortalezas y recursos disponibles dentro de una comunidad, sociedad u organización que puedan reducir el impacto o los efectos de un evento o desastre, es decir, reducir el nivel de riesgo. Puede incluir medios físicos, institucionales, sociales o económicos; así como cualidades personales o colectivas tales como liderazgo y gestión. La capacidad también puede ser descrita como aptitud. El fortalecimiento de las capacidades para enfrentar situaciones de riesgo emerge como un factor altamente importante desde el punto de vista de la equidad social, pues una escuela que presenta mayor vulnerabilidad por ser parte de un entorno frágil posee pocas herramientas para la superación de una situación de emergencia. En este contexto, la generación de mayores y mejores capacidades permitirá romper con una realidad de permanente impacto para aquellos contextos en que levantarse de una situación de emergencia o desastre se torna más dificultosa.

Ejemplo de capacidades en un Establecimiento Educativo:

- Cuenta con un Comité de Seguridad Escolar, o bien es asumido por el Consejo Escolar o el Comité Paritario, Encargada/o de Seguridad Escolar o Asistente de Educación en el caso de las escuelas rurales e internados.
- Genera coordinaciones con organismos de primera respuesta (Ambulancia, Bomberos, Carabineros, entre otros).
- Tiene vías de evacuación y zonas de seguridad señalizadas accesibles (Braille, Macrotipo, imágenes, etc.) y despejadas (libres de muebles u otros obstáculos).
- Planifica Planes de Respuesta Inclusivos (Protocolos de actuación frente a emergencia).
- Impulsa medidas, acciones, recursos, alertas/ alarmas y señaléticas accesibles y visibles a cualquier miembro de la comunidad educativa.

Al aumentar las capacidades, el riesgo disminuye, ya que son variables inversamente proporcionales. Al aumentar las capacidades, las comunidades educativas avanzan en la disminución de sus vulnerabilidades.

Para reducir el riesgo en la comunidad educativa, se debe trabajar en pro de minimizar las vulnerabilidades y aumentar las capacidades. Este trabajo sistemático al interior del establecimiento educativo permitirá minimizar el impacto adverso de las amenazas, promoviendo comunidades más seguras y mejor preparadas. Este proceso se denomina Gestión del riesgo.

1.3 PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

El Plan Integral de Seguridad Escolar, es la herramienta permanente de gestión del riesgo, articuladora de los más variados programas de seguridad destinados a la comunidad educativa, aportando de manera sustantiva al desarrollo de una cultura nacional inclusiva de autocuidado y prevención de riesgos, a través del desarrollo de competencias que permitan

tomar decisiones fundamentadas para actuar como un ciudadano comprometido en el abordaje responsable del riesgo y sus variables. Este Plan tiene por propósito reforzar las condiciones de seguridad de la comunidad educativa de todo el país, a través de una metodología de trabajo permanente, destinada a cada Establecimiento Educacional y cuenta con los siguientes objetivos:

- Generar en la comunidad educativa una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- Proporcionar a las y los estudiantes de Chile un efectivo ambiente de seguridad mientras desarrollan sus etapas formativas.
- Constituir a los establecimientos educacionales en modelos de protección y seguridad, replicables en el hogar y el barrio.

El Plan Integral de Seguridad Escolar, planifica eficientemente integrando programas preventivos y protocolos o planes operativos de respuesta, a través de la identificación de los riesgos y recursos del Establecimiento Educacional.

1.4 COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Un comité de seguridad escolar es un grupo de personas, generalmente formado por profesores, personal administrativo, padres de familia y, en algunos casos, estudiantes, que se encarga de promover y garantizar un entorno seguro dentro de una institución educativa. Este comité se enfoca en identificar y abordar posibles riesgos y amenazas para la seguridad de los estudiantes y el personal, así como en desarrollar y mantener políticas y procedimientos de seguridad.

El Comité de Seguridad Escolar, puede funcionar a través del Consejo Escolar (Decreto 24/2005, Ministerio de Educación), organismo que tendrá la función de coordinar las acciones integrales para la seguridad de la comunidad educativa.

Las responsabilidades del comité de seguridad escolar pueden incluir:

- Desarrollar y revisar regularmente planes de seguridad y emergencia.
- Realizar inspecciones de seguridad en el campus para identificar posibles riesgos y áreas de mejora.
- Organizar y llevar a cabo simulacros de evacuación y otros ejercicios de preparación para emergencias.
- Colaborar con autoridades locales, como bomberos y servicios de emergencia, para establecer protocolos de respuesta.
- Proporcionar capacitación en seguridad y primeros auxilios al personal y los estudiantes.
- Monitorear el cumplimiento de las políticas de seguridad y proponer mejoras cuando sea necesario.

- Actuar como punto de contacto para informar y abordar preocupaciones de seguridad por parte de la comunidad escolar.

Es responsabilidad del Director o Directora del Establecimiento Educacional, conformar y dar continuidad de funcionamiento al Comité de Seguridad Escolar, por lo tanto, debe informar a la comunidad educativa sobre el propósito de aplicar el Plan Integral de Seguridad Escolar y la forma en que será abordada esta tarea.

Misión del comité de seguridad

Coordinar a la comunidad educativa, con sus respectivos representantes, a fin de alcanzar una activa y una masiva participación en un proceso que los compromete a todos y todas, para lograr la construcción de una sociedad resiliente, más segura y mejor preparada frente a diversas amenazas.

Integrantes del comité de seguridad escolar:

- Director/a.
- Monitor/a o Coordinador/a de Seguridad Escolar en el Establecimiento Educacional.
- Representantes de los Docentes.
- Representantes de Padres, Madres y Apoderados.
- Representantes de Estudiantes de cursos y/o niveles superiores del Establecimiento Educacional.
- Representantes de los Asistentes de la Educación.
- Coordinador/a Programa Integración Escolar (PIE).
- Representantes de los organismos administradores de la Ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Consideraciones para la conformación del Comité de Seguridad Escolar

- Al momento de determinar el número de integrantes del Comité, es importante tener en cuenta la cantidad de: estudiantes, docentes, personal administrativo, niveles de enseñanza que imparte, la complejidad de la planta física y del área en que está situado el Establecimiento Educacional.
- Las escuelas rurales e internados, uni-bi-tri docentes y multigrados pueden ser apoyadas por el o la Asistente de Educación y el respectivo municipio, así como también los establecimientos que imparten educación vespertina.
- Si bien la tarea del Comité será más ardua, mientras mayor sea el número de personas que lo componen, el trabajo resultará mejor coordinado en el caso de una emergencia o desastre, por ejemplo, en el caso de evacuación externa.
- Al determinar los integrantes del Comité de Seguridad Escolar se deben generar instancias que favorezcan componentes democráticos igualitarios, dando relevancia al factor de inclusividad. Se deben tomar en cuenta las aptitudes y capacidades de cada uno de los y las participantes.
- Al momento de determinar el número de integrantes del Comité, es importante tener en cuenta la cantidad de: estudiantes, docentes, personal administrativo, niveles de

enseñanza que imparte, la complejidad de la planta física y del área en que está situado el Establecimiento Educacional.

1.5 DIAGNÓSTICO DE RIESGOS Y RECURSOS

El diagnóstico de riesgos y recursos se hace en base a la metodología AIDEP la cual es fundamental para la obtención de la información de riesgos y recursos existentes en el Establecimiento Educacional y su entorno más inmediato, que posteriormente servirá de base para planificar acciones y programas de prevención y respuesta. La primera acción es identificar y reconocer las diferentes amenazas y vulnerabilidades a las que está expuesta la comunidad educativa, como también las capacidades o recursos que ésta posee o puede desarrollar. Esta información deberá quedar representada en un mapa o cartografía con simbología sencilla. El desarrollo de esta etapa se debe realizar con la participación del máximo de personas involucradas con el Establecimiento Educacional, a fin de facilitar la labor del Comité de Seguridad Escolar. Luego de obtener el diagnóstico de la realidad y la priorización de los problemas detectados, se diseñan programas de intervención, apoyándose para tal efecto de los modelos que, para riesgos específicos, han dispuesto organismos especializados: Bomberos, Carabineros, Salud, Organismos Administradores de la Ley 16.744, Municipio, etc.

El objetivo del diagnóstico es lograr una completa visión de lo que puede ocurrir; cómo evitar que ocurra; o bien, al no ser evitable, que el evento dañe lo menos posible a la comunidad educativa, particularmente a las y los estudiantes que están bajo su responsabilidad.

Esta metodología está compuesta por las siguientes etapas:

- Análisis histórico.
- Investigación en terreno.
- Discusión de prioridades.
- Elaboración del mapa de riesgos y recursos.
- Planificación de programas y planes de respuesta.

1.5.1 Análisis histórico

La historia local es una herramienta estrechamente útil, indica como se ha desarrollado el centro educativo, cuáles son los eventos, accidentes o emergencias que lo han afectado, en este proceso se debe revisar toda aquella información que en el pasado haya puesto en riesgo a la comunidad educativa, provocado accidentes, enfermedades, lesiones, daño a la infraestructura del establecimiento educacional, al medio ambiente y su entorno.

1.5.2 Investigación en terreno

Consiste en recorrer el Establecimiento Educacional para verificar si lo recopilado en el análisis histórico aún persiste y asimismo se deben registrar nuevas condiciones de riesgo que se vayan identificando en el recorrido. Los participantes de esta actividad se dividen en grupos (estudiantes, profesores, etc.) para la asignación de sectores del Establecimiento Educacional y su entorno inmediato. Al mismo tiempo, determinar si existen nuevas situaciones de riesgos, considerando la variable accesibilidad como un factor de reducción de riesgo. Registrar las capacidades (humanas, materiales, financieras u otras) disponibles para enfrentar esos riesgos, ya sean éstos para evitar que se traduzcan en un daño o para estar preparados para una oportuna atención a la comunidad educativa. La información debe ir registrándose en un formato sencillo y accesible (considerar si es pertinente, Braille, principios de lectura fácil, entre otros).

1.5.3 Discusión de prioridades

En esta etapa se deben establecer prioridades de acción para abordar las situaciones de riesgo detectadas en los pasos anteriores, para ello se ordenará de mayor a menor prioridad las situaciones de riesgo detectadas. Esta priorización se puede realizar en base a dos factores, factor recurrencia (eventos que se producen frecuentemente) y factor impacto (mayor daño que pudiese provocar), es decir, analizar y hacerse la pregunta ¿Qué nos afecta más? o ¿Qué ocurre más seguido?, determinando las factibilidades de acceder a recursos o medios externos cuando sea necesario.

En esta etapa de discusión y análisis de los riesgos y recursos detectados, el Comité de Seguridad Escolar, puede invitar a representantes de Carabineros, Salud, Bomberos y otros organismos o instancias técnicas con el propósito de analizar y discutir las situaciones de riesgos detectadas y las capacidades identificadas para otorgarles la debida priorización. Para planificar las mejoras en las situaciones de riesgo detectadas, referentes a accesibilidad de personas en situación de discapacidad o movilidad reducida, se sugiere coordinar un trabajo con los PIE de cada Establecimiento Educacional.

Las capacidades se pueden desarrollar, por lo tanto, es importante que las necesidades sean identificadas entre todos y todas para realizar un programa de prevención participativo. Se debe establecer una relación entre cada riesgo y los respectivos recursos o capacidades para enfrentarlo; para ellos es conveniente elaborar lista con riesgos prioritarios, daño probable, soluciones posibles y recursos necesarios.

1.5.4 Elaboración del Mapa de Riesgo

Culminada la etapa de Discusión y Análisis con sus respectivas conclusiones, se debe iniciar la confección del Mapa que ayudará a la visualización de riesgos priorizados y recursos recopilados en las etapas anteriores, para lograr una planificación en prevención y elaborar planes de respuesta frente a esos riesgos. Este podrá ser un boceto o plano sencillo, utilizando simbología conocida por todos y todas, debidamente indicada a un costado del mismo. Además, deberá ser accesible (versión braille, lectura fácil, etc.) y estar ubicado en un lugar visible dentro del Establecimiento Educacional con la intención de que toda la comunidad tenga acceso a él.

En este mapa se integran:

- Riesgos identificados, por ejemplo; riesgos de caídas por escaleras sin antideslizantes, desniveles, ausencia de facilidades para peatones a la salida del establecimiento, riesgo de inundación en baños por filtraciones, riesgo de accidentes de tránsito debido a la cercanía a vías de alta velocidad, etc.
- Recursos o capacidades detectadas, indicando, por ejemplo, zonas de seguridad, vías de evacuación, ubicación de extintores, red húmeda, red seca, salas o equipamiento de primeros auxilios, personas capacitadas en primeros auxilios, etc. Ubicar el mapa en un lugar visible al ingreso del establecimiento y en cada sala de clases. El mapa también puede ser trabajado por los y las estudiantes en una o más asignaturas o a través de la metodología de proyectos seleccionando objetivos de aprendizaje que se deseen impulsar para el desarrollo del autocuidado.

El mapa debe:

- Componer los recursos o capacidades.
- Componer los riesgos identificados y evaluado.
- Estar ubicado en un lugar visible en la entrada del establecimiento y en cada sala de clases.

1.5.5 Planificación

En función de la identificación de los riesgos (amenazas, vulnerabilidades y capacidades) y su debida priorización se deben elaborar y adoptar programas de prevención frente a esos riesgos y planes de respuesta o protocolos de actuación para estar preparados y responder efectivamente ante una o varias amenazas. Estos programas de prevención y planes de respuesta o protocolo de actuación darán sustento fundamental al plan integral de seguridad escolar. Por lo que, el plan integral de seguridad escolar reunirá en forma ordenada y organizada cada uno de los elementos, acciones, ideas, programas, entre otros, que se estimen necesarios para reforzar la seguridad en el establecimiento educacional.

La metodología AIDEP es esencial para la obtención de la información de riesgos y recursos existentes en el Establecimiento Educacional y su entorno más inmediato, que posteriormente servirá de base para planificar acciones y programas de prevención y respuesta, para la comunidad educativa.

1.6 Elaboración de programas de prevención

Para diseñar actividades que reduzcan o eliminen los riesgos en los centros educativos, es importante comprender el concepto de resiliencia, que se refiere a la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuesto a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y restauración de sus estructuras y funciones. Una comunidad educativa capaz de soportar situaciones de emergencia y adaptarse a nuevas situaciones se considera resiliente.

En caso de una emergencia o desastre, la gestión institucional debe considerar la modificación del calendario anual, el posible traslado de la subvención escolar, la contención emocional, el ajuste curricular y el resguardo de la infraestructura y material pedagógico para permitir la reanudación de clases lo más temprano posible, contribuyendo a la formación de una comunidad educativa que avanza en la prevención. El director y el equipo directivo juegan un papel importante en la organización de su comunidad educativa; los recursos de gestión organizacional y pedagógica son cruciales para ayudar a los estudiantes a volver a la rutina escolar. Para la creación de programas, se requiere un proceso de reflexión a través de la formulación de preguntas. Los resultados se documentarán de acuerdo con la disponibilidad de recursos y los ajustes necesarios.

Para el programa se pueden formular a lo menos las siguientes preguntas:

- ¿Qué se sabe sobre el tema?
- ¿Qué se necesita para realizar el trabajo?
- ¿Qué experiencia se tiene para hacerlo?
- ¿Qué actividades se realizarán?
- ¿Cómo se dividirán las tareas?
- ¿Qué alianzas se han impulsado con instituciones de la comunidad?

1.7 Elaboración de Planes de Respuestas

La metodología ACCEDER se utiliza para crear Planes de Respuesta o Protocolos para cada riesgo identificado. Esto facilita su diseño y permite a los administradores de emergencia recordar fácilmente los elementos que siempre deben estar presentes en un Plan de Respuesta o Protocolo y que necesariamente requieren una preparación adecuada para su articulación efectiva. El acróstico enumera las siguientes fases:

1.7.1 Alerta/Alarma

Corresponde a instancias previas a la respuesta frente a un fenómeno determinado que puede provocar consecuencias negativas.

- Alerta: Es un estado declarado de vigilancia y atención, indica mantenerse atento.
- Alarma: Es la señal o aviso sobre algo que va a suceder de forma inminente o que está ocurriendo. Por lo tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones para las acciones de respuesta. La alarma debe ser entendida y conocida por todas y todos.

Las alertas se verificarán o anularán si se confirma la calidad o veracidad de la información. El establecimiento educativo activará la alerta para aplicar las acciones de respuesta al validarse la alerta, si corresponde.

1.7.2 Comunicación e información

Son dos ideas fundamentales para crear un Plan de Respuesta que tenga en cuenta los diferentes medios de comunicación e información disponibles para todos. Al hablar de comunicación, se refiere al proceso en el que hay al menos un emisor o quién envía la información; el mensaje o la expresión; y un receptor o quién recibe el mensaje. Para facilitar la comunicación entre los actores del Plan de Respuesta y el manejo de la información enviada o recibida, se deben definir cuatro puntos clave:

- Cadena de información: La cadena o red de comunicación que se utilizará para hacer frente a un accidente o emergencia debe establecerse claramente. El director/a del centro educativo, el comité de seguridad escolar y el ABC de emergencia (ambulancia, bomberos y carabineros) forman parte de esta cadena. En otras palabras, ¿cómo se comunicarán? y quién comunicará en la red interna (el papel del director y el monitor o coordinador) y en la red externa (bomberos, carabineros, salud, entre otros dependiendo del accidente o emergencia). Especial atención a madres, padres y apoderados, quienes deberán ser informados lo más rápido posible a través de todos los medios a su disposición según la situación.
- Manejo de la información (interna-externa): se refiere a la buena gestión de la información para atender un accidente o una emergencia de manera satisfactoria. En el diagnóstico, esta información indicará los recursos (capacidades) del establecimiento educativo, como listas de asistencia, nóminas de teléfono, planificaciones para el control de las actividades a realizar, información sobre el entorno más cercano a la escuela, etc.
- Lista de responsables de grupos de trabajo internos y externos: la nómina contendrá los nombres, direcciones, números telefónicos, e-mail, y todos aquellos datos que sirven para ubicar a las personas clave que trabajan en el establecimiento educacional

y los representantes de los organismos que integran el comité de seguridad escolar para enfrentar una situación de emergencia.

- La auto convocatoria: depende de las circunstancias y/o características de cada institución educativa, así como de la forma en que haya establecido su protocolo de respuesta en relación a la magnitud del evento (incendio, inundación, colapso de estructura, etc.). Si es necesario, podrían ser convocados por sí mismos, es decir, podrían llegar sin necesidad de ser llamados para participar en la superación de la situación, siempre y cuando conozcan la alerta y/o alarma.

1.7.3 Coordinación

La coordinación es el logro de una armonía entre los elementos que se combinan en una situación específica para lograr un mismo objetivo. En momentos de urgencia, es esencial colaborar entre sí. Por lo tanto, el Plan de Respuesta debe tener en cuenta todas las formas de coordinación internas y externas. Habrá una definición previa de los roles que cada uno va a desempeñar durante una emergencia para un buen logro de las acciones a emprender.

Los Planes de Respuesta detallan cada uno de los roles que se establecen. Por ejemplo, el número y tipo de roles dependerán siempre de la complejidad del Establecimiento Educacional, el tamaño de la infraestructura, la cantidad y características de estudiantes, docentes, asistentes de educación y la ubicación geográfica. También dependerá de los organismos técnicos de respuesta primaria ante una emergencia (A B C).

- Rol: Misión que está a cargo de un organismo, sistema o persona involucrada en un Plan de Emergencia. Apunta a los objetivos de su gestión de emergencia.
- Funciones: Los modos, procedimientos y acciones que cada Rol debe llevar a cabo para cumplir con su misión. Es fundamental que el comité de seguridad pueda coordinar y organizar personas para diferentes tipos de emergencia para que cada uno reciba apoyo y tenga claro sus funciones y en qué situaciones deben actuar.

1.7.4 Evaluación

El objetivo de esta etapa es establecer las formas y procedimientos para evaluar las repercusiones de un incidente o emergencia en el Plan de Respuesta desde el inicio. La evaluación responde a las preguntas: ¿qué sucedió?, ¿cuáles fueron los daños?, ¿cuántos y quiénes fueron afectados? Si el evento sigue ocurriendo, se deben hacer preguntas como: ¿qué está sucediendo?, ¿qué está causando daño?, y cuántos y quiénes podrían verse afectados?

La evaluación debe centrarse en las personas y determinar lo siguiente:

- Tipo de emergencia: Debemos clasificar los tipos de incidentes, accidentes o emergencias que, de acuerdo con los riesgos detectados en el diagnóstico, podrían afectar al Establecimiento Educativo como primera tarea en el Plan de Respuesta.
- Daños: Corresponde a la determinación de impactos negativos o adversos ocasionados por la emergencia:
 - Comunidad educativa: Lesionados, heridos, etc.
 - Infraestructura: Caída de muralla y otros daños.
 - Comunicaciones: Suspensión del servicio telefónico, suspensión del tránsito, etc.
- Necesidades: Qué se necesita para satisfacer las demandas de las personas. Ejemplo: Primeros auxilios para estudiantes u otros accidentados de la comunidad educativa, rescate de atrapados bajo murallas o vigas, evacuación de los estudiantes, medidas adicionales para personas en situación de discapacidad frente una evacuación, confinamiento de los estudiantes, de comunicación, desplazamiento o accesibilidad de los estudiantes, etc.
- Capacidad: Disponibilidad de recursos humanos, técnicos y financieros, materiales al momento de la emergencia y por lo tanto a la capacidad de respuesta.

1.7.5 Decisiones

A partir del paso anterior, se deben establecer las relaciones lógicas entre daños, necesidades y capacidades frente a un evento de emergencia, desastre o catástrofe. Este aspecto es clave, puesto que, de acuerdo con los daños y a las necesidades evaluadas, los encargados de la emergencia (director(a), coordinador(a) de seguridad escolar y organismos de respuesta), adoptarán las decisiones de atención a las personas, en función del uso gradual de los recursos. De acuerdo a los daños y a las necesidades evaluadas, los encargados de la emergencia (Director(a), Coordinador(a) de Seguridad Escolar y Organismos de Respuesta), adoptarán las decisiones de atención a las personas, todo en función del uso gradual de los recursos.

1.7.6 Evaluación secundaria

Para continuar evaluando los efectos en función de los daños, las necesidades y la capacidad de respuesta, el plan de respuesta debe incluir eventos complejos, mecanismos o procedimientos más apropiados. El objetivo de esta segunda evaluación es determinar de manera más completa las consecuencias del fenómeno o circunstancia adversa que afectó o sigue afectando al establecimiento educativo. Dependiendo de la magnitud o características de la emergencia, puede incluir seguimiento a la comunidad afectada, profundización de los daños a la infraestructura y su entorno si es el caso, el estado de la comunidad educativa, el estado del sistema de comunicaciones y transporte y modificaciones a la vialidad circundante.

De acuerdo con estos antecedentes, se reevaluarán los recursos disponibles y necesarios para la atención de emergencias. Reponer la accesibilidad universal debe tener en cuenta las necesidades de las personas con discapacidades.

1.7.7 Readecuación del plan de respuesta

Corresponde a la detección, análisis y revisión de las decisiones, para incorporar nuevas operaciones si es necesario o bien dar por controlada la situación. Si el evento es puntual y de menor complejidad, el comité de seguridad escolar revisará el plan de respuesta, con el objetivo de mejorarlo aplicando medidas correctivas y no repetir eventuales errores, todo este trabajo lo puede realizar a través de reuniones de análisis, búsqueda de opiniones, encuestas, etc.

Para eventos más complejos, este paso, apunta a indicar en los planes o protocolos de respuesta las modalidades de coordinación para corregir decisiones ya adoptadas, a fin de optimizar las operaciones de control de la situación que se irán incorporando. Igualmente, una vez superado el evento más complejo, evaluar lo realizado, siempre con propósito a perfeccionar el plan de respuesta, el que en sí mismo debe incluir los modos y los medios para ese fin, tales como:

- **Recopilación de Informes:** Los antecedentes que se obtengan de la situación de accidente o emergencia servirán de base para la readecuación del Plan. La información debe ser oficial y completa. Esta tarea requiere implementar un sistema de recopilación permanente y con responsables definidos durante el proceso.
- **Análisis y Recomendaciones:** Del estudio de los antecedentes recopilados surgen las recomendaciones para mejorar el sistema de respuesta a accidentes y emergencias. Estas nuevas propuestas se plantearán sobre la base de los hechos o estudios provenientes del Comité de Seguridad Escolar con sus integrantes internos y externos, como los representantes de Carabineros, Bomberos, Salud y otros, lo que otorgará un sólido sustento a las acciones a realizar.

CAPITULO 2: NORMATIVA LEGAL VIGENTE

2.1 Infraestructura

DECRETO 47 FIJA NUEVO TEXTO DE LA ORDENANZA GENERAL DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

Capítulo

2. De las condiciones generales de seguridad

Artículo 4.2.3. El dimensionamiento de las vías de evacuación de una edificación se basará en la carga de ocupación correspondiente a la superficie servida por dichas vías.

Artículo 4.2.4. La superficie de la edificación o del sector de ella que señala la tabla de este artículo, se considerará ocupada por personas para la determinación de la carga de ocupación. En edificios cuyo destino no sea residencial u oficinas, cuando se contemple un número fijo de ocupantes, podrán descontarse de la carga de ocupación aplicable a las salidas comunes aquellos recintos que tendrán una ocupación no simultánea, tales como auditorios o laboratorios en establecimientos educacionales, o salas de reunión o casinos en establecimientos industriales. (MINVU, 2024)

DECRETO SUPREMO N° 393 MODIFICA DECRETO SUPREMO N° 548, DE 1988, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, EN EL SENTIDO DE INCORPORAR NUEVOS REQUISITOS PARA LA PLANTA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

Núm. 393.- Santiago, 20 de octubre de 2009.- Considerando: Que es necesario actualizar y aumentar los requisitos que debe cumplir la planta física de los locales escolares en que funcionan los establecimientos educacionales de enseñanza parvularia, básica y media del país, de manera de asegurar que tanto los nuevos establecimientos, como aquellos que ya existen, dentro de un plazo razonable, cumplan las mayores exigencias que actualmente demanda la implementación de los cambios que se están incorporando en la educación chilena.

Al artículo 3°

a) Sustituyese el inciso primero por el siguiente:

"El terreno donde se emplace el local escolar o internado no podrá tener elementos que representen situaciones de riesgo para los usuarios tales como:

- a) Cortes verticales de más de 50 centímetros.
- b) Pendientes superiores a 45° con respecto a la horizontal.
- c) Líneas de alta tensión.
- d) Canales y pozos abiertos.

- e) Antenas de telefonía celular y de radiofrecuencia, exceptuando aquellas de uso del establecimiento para proyectos de radio escolar.
- f) Otras situaciones que pongan en peligro la seguridad de los alumnos, docentes, personal asistente de la educación y de cualquier otro usuario del local, como la mantención de escombros y otras similares. Dichas situaciones serán calificadas por el secretario regional Ministerial de Educación correspondiente".

2.2 Elementos de emergencia

DECRETO SUPREMO N° 313. INCLUYE A ESCOLARES EN SEGURO DE ACCIDENTES DE ACUERDO CON LA LEY N° 16.744.

Que el artículo 3° de la ley N° 16.744 dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica educacional.

Artículo 1°- Los estudiantes que tengan la calidad de alumnos regulares de establecimientos fiscales o particulares, del nivel de transición de la educación parvularia, de enseñanza básica, media normal, técnica, agrícola, comercial, industrial, de institutos profesionales, de centros de formación técnica y universitaria, dependientes del Estado o reconocidos por éste, quedarán sujetos al seguro escolar contemplado en el artículo 3° de la ley N° 16.744 por los accidentes que sufran durante sus estudios, o en la realización de su práctica educacional o profesional, en las condiciones y con las modalidades que se establecen en el presente decreto.

2.3 Condiciones de trabajo

DECRETO SUPREMO N° 594. APRUEBA REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BASICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

T I T U L O II. Del Saneamiento Básico de los Lugares de Trabajo.

PARRAFO I. De las Condiciones Generales de Construcción y Sanitarias.

Artículo 6°: Las paredes interiores de los lugares de trabajo, los cielos rasos, puertas y ventanas y demás elementos estructurales, serán mantenidos en buen estado de limpieza y conservación, y serán pintados, cuando el caso lo requiera, de acuerdo a la naturaleza de las labores que se ejecutan.

Artículo 7°: Los pisos de los lugares de trabajo, así como los pasillos de tránsito, se mantendrán libres de todo obstáculo que impida un fácil y seguro desplazamiento de los trabajadores, tanto en las tareas normales como en situaciones de emergencia.

Artículo 8°: Los pasillos de circulación serán lo suficientemente amplios de modo que permitan el movimiento seguro del personal, tanto en sus desplazamientos habituales como

para el movimiento de material, sin exponerlos a accidentes. Así también, los espacios entre máquinas por donde circulen personas no deberán ser inferiores a 150 cm.

PARRAFO II. De la Provisión de Agua Potable.

Artículo 12: Todo lugar de trabajo deberá contar con agua potable destinada al consumo humano y necesidades básicas de higiene y aseo personal, de uso individual o colectivo. Las instalaciones, artefactos, canalizaciones y dispositivos complementarios de los servicios de agua potable deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PARRAFO II. De las Condiciones Generales de Seguridad.

Artículo 36: Los elementos estructurales de la construcción de los locales de trabajo y todas las maquinarias, instalaciones, así como las herramientas y equipos, se mantendrán en condiciones seguras y en buen funcionamiento para evitar daño a las personas.

Artículo 37: Deberá suprimirse en los lugares de trabajo cualquier factor de peligro que pueda afectar la salud o integridad física de los trabajadores.

Todos los locales o lugares de trabajo deberán contar con vías de evacuación horizontales y/o verticales que, además de cumplir con las exigencias de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, dispongan de salidas en número, capacidad y ubicación y con la identificación apropiada para permitir la segura, rápida y expedita salida de todos sus ocupantes hacia zonas de seguridad. Las puertas de salida no deberán abrirse en contra del sentido de evacuación y sus accesos deberán conservarse señalizados y libres de obstrucciones. Estas salidas podrán mantenerse entornadas, pero no cerradas con llave, candado u otro medio que impida su fácil apertura.

Las dependencias de los establecimientos públicos o privados deberán contar con señalización visible y permanente en las zonas de peligro, indicando el agente y/o condición de riesgo, así como las vías de escape y zonas de seguridad ante emergencias.

Además, deberá indicarse claramente por medio de señalización visible y permanente la necesidad de uso de elementos de protección personal específicos cuando sea necesario.

Los símbolos y palabras que se utilicen en la señalización deberán estar de acuerdo con la normativa nacional vigente, y a falta de ella con la que determinen las normas chilenas oficiales y aparecer en el idioma oficial del país y, en caso necesario cuando haya trabajadores de otro idioma, además en el de ellos.

Artículo 39: Las instalaciones eléctricas y de gas de los lugares de trabajo deberán ser construidas, instaladas, protegidas y mantenidas de acuerdo a las normas establecidas por la autoridad competente.

PARRAFO III. De la Prevención y Protección contra Incendios.

Artículo 44: En todo lugar de trabajo deberán implementarse las medidas necesarias para la prevención de incendios con el fin de disminuir la posibilidad de inicio de un fuego,

controlando las cargas combustibles y las fuentes de calor e inspeccionando las instalaciones a través de un programa preestablecido.

Artículo 45: Todo lugar de trabajo en que exista algún riesgo de incendio, ya sea por la estructura del edificio o por la naturaleza del trabajo que se realiza, deberá contar con extintores de incendio, del tipo adecuado a los materiales combustibles o inflamables que en él existan o se manipulen.

Artículo 47: Los extintores se ubicarán en sitios de fácil acceso y clara identificación, libres de cualquier obstáculo, y estarán en condiciones de funcionamiento máximo. Se colocarán a una altura máxima de 1,30 metros, medidos desde el suelo hasta la base del extintor y estarán debidamente señalizados.

Artículo 48: Todo el personal que se desempeña en un lugar de trabajo deberá ser instruido y entrenado sobre la manera de usar los extintores en caso de emergencia.

LEY 21.364 ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES, SUSTITUYE LA OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA POR EL SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES, Y ADECUA NORMAS QUE INDICA.

DISPOSICIONES GENERALES Y PRINCIPIOS

Artículo 1. DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES. Créase el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, en adelante "el Sistema", conformado por el conjunto de entidades públicas y privadas con competencias relacionadas con las fases del ciclo del riesgo de desastres, que se organizan desconcentrada o descentralizadamente y de manera escalonada, desde el ámbito comunal, provincial, regional y nacional, para garantizar una adecuada Gestión del Riesgo de Desastres, y comprende las normas, políticas, planes y otros instrumentos y procedimientos atinentes a la Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 4. PRINCIPIOS EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. Se establecen como principios generales de ordenación del Sistema los que siguen:

- a) Principio de Prevención: implica atender, gestionar y reducir los factores subyacentes del riesgo de desastres por parte del Sistema que esta ley establece. De conformidad con este principio, deberán elaborarse modelos de gestión prospectiva del riesgo por parte del sector público y privado.
- b) Principio de Apoyo Mutuo: requiere que todos los componentes del Sistema sean públicos o privados, y la comunidad organizada, aporten colaborativamente sus competencias y capacidades en aquellas fases del ciclo del riesgo de desastres en que tengan responsabilidades establecidas, en pos de reducir el riesgo de desastres y limitar sus impactos.
- c) Principio de Coordinación: la Gestión del Riesgo de Desastres depende de mecanismos de coordinación dentro y a través de los componentes del Sistema en todos sus niveles. Requiere de un compromiso absoluto de todos los organismos del

Estado, de naturaleza ejecutiva y legislativa, así como de la sociedad civil, para articular responsabilidades que aseguren complementariedad, coordinación y confianza entre todos los integrantes del Sistema.

- d) Principio de Transparencia: el Sistema será inclusivo, informado y orientado hacia todas las fases del ciclo del riesgo de desastres, de modo que permita el intercambio y disseminación de datos e información entre todos los integrantes del Sistema, de manera accesible, actualizada y comprensible, cuyo fundamento sea basado en la ciencia y complementado por el conocimiento tradicional, en conformidad con lo establecido en las leyes. Además, el Sistema promoverá el conocimiento de los instrumentos de gestión y de los protocolos de actuación celebrados con los integrantes del Sistema.
- e) Principio de Participación: el Sistema debe reconocer, facilitar y promover la participación de la sociedad civil organizada, incluyendo al voluntariado, en el proceso de Gestión del Riesgo de Desastres.

CAPITULO 3: ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO

Sala Cuna y jardín infantil Rayito de amor, dependiente de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Ubicado en Chillancito km 3. Cuenta con un total de 42 alumnos, los cuales se encuentran distribuidos en todos niveles; nivel sala cuna heterogénea con 12 alumnos y Nivel Medio Mixto con 30 Alumnos, personal de la educación 7, manipuladoras 2 y 2 auxiliar de servicio.

Misión

Nuestra misión está enfocada a brindar educación gratuita, inclusiva, integral y de calidad a párvulos y lactantes desde los 84 días hasta los 4 años, facilitando y potenciando el rol activo y protagónico del niño y la niña, para el desarrollo de diferentes habilidades y valores que fomenten su confianza y creatividad, para contribuir de manera eficiente a la formación de creadores autónomos y constructores de su propio aprendizaje, con su entorno, familia y comunidad.

Visión

Anhelamos contribuir en la educación y formación de sujetos íntegros de derechos, tolerantes, fraternos, solidarios, participantes activos y respetuosos de nuestra sociedad, que sean capaces de reconocer sus propias potencialidades y las de sus pares, con una alta conciencia ecológica y respeto por el medio ambiente.

“Educando con responsabilidad, formando con amor, haremos un mundo mejor.”

3.1 Información General del Establecimiento

Tabla n° 1 “Antecedentes Generales del Establecimiento Educacional”

Nombre del establecimiento	Sala cuna y jardín infantil “Rayitos de Amor”
Dirección	Sector Chillancito, Kilometro n° 3
Comuna	Quillón, Región de Ñuble
Materialidad del inmueble	Sistema Metalcon Estructural Combinado estructuras Metálicas Protecciones con Vulcanita y Albañilería Reforzada
Nombre de la Directora	Sra. Andrea Cartes Fierro
Niveles de atención	Sala cuna Heterogénea, Nivel Medio Mixto
Matricula	42 niños y niñas
Matricula NEE	2 niños con necesidades especiales (2 TEA)
Edades de los párvulos	3 meses a 4 años

Elaboración Propia (2024)

3.2 Comunidad escolar

Tabla n°2 “Comunidad Educativa”

Comunidad escolar	Total
Alumnos	
Nivel sala cuna heterogénea	12
Nivel medio mixto	30
personal	
Educadoras	2
Auxiliar	2
Técnicos	5
Manipuladoras	2

Elaboración Propia (2024)

CAPITULO 4: DIAGNOSTICO DEL ESTABLECIMIENTO

El diagnóstico del establecimiento educacional se realizó en base a inspecciones en terreno para la identificación de los principales riesgos y condiciones de seguridad, asimismo se aplicó una lista de chequeo para evaluar el cumplimiento de normas mínimas de seguridad en base a la siguiente legislación:

- Decreto Supremo N° 594 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo del ministerio de salud.
 - De las Condiciones de Seguridad.
 - De la Prevención y Protección Contra Incendios.
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
 - De las Condiciones Generales de Seguridad.
 - Normativa del fuego O.G.U.C. de las Condiciones de Seguridad Contra Incendios.
- Decreto Supremo N° 66 Instalaciones Interiores y Medidores de gas.
- Norma Chilena Eléctrica N°4/2003 Instalaciones de Consumo en Baja Tensión.
 - Alumbrado de Recintos Asistenciales.
 - Tableros Eléctricos.
- RIDAA Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado.
 - Red Húmeda.

4.1 Resultados del Diagnóstico

Tras realizar una investigación en terreno de las condiciones de seguridad del establecimiento educacional Jardín Infantil y Sala Cuna “Rayitos de Amor” se aplica una CheckList de cumplimiento de normas mínimas de seguridad, esto con la finalidad de analizar los resultados cuantitativos y poder identificar los factores que no cumple para luego dar paso a la discusión de prioridades para aquellos resultados negativos y dar solución y recomendaciones necesarias para cada caso , con esto buscamos la mejora continua dentro del establecimiento junto con el compromiso por parte del comité de seguridad y todo el personal del establecimiento.

En total de las subdivisiones de la CheckList, se revisan 59 puntos con las opciones de “Si Cumple”, “No Cumple” y “No Aplica”.

Ver lista de chequeo (checkList) en Anexo 1

De los puntos revisados los resultados son los siguientes:

Tabla n°3 “Resultados Aplicación Lista de Chequeo”

CUMPLMIENTO	PORCENTAJE
Si Cumple:	39/59 66,1%
No Cumple:	9/59 15.3%
No aplica	11/59 18,6%

Elaboración Propia (2024)

4.1.1 Resultados Positivos

- Cuenta con la cantidad suficiente de extintores para cubrir toda la estructura.
- Cuenta con sistema de red húmeda y protección contra incendios necesaria.
- Cuenta con amplios espacios de seguridad.
- Existe interés y compromiso por parte de la comunidad educativa respecto a la salud y seguridad dentro del establecimiento.

4.1.2 Resultados Negativos

- los extintores se encuentran mal ubicados y sin señalización.
- Las puertas no cuentan con manillas antipánico.
- Falta de señalización en vías de evacuación y zonas de seguridad.
- El personal no se encuentra capacitado en uso y manejo de extintores.

CAPITULO 5: APLICACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR EN EL ESTABLECIMIENTO

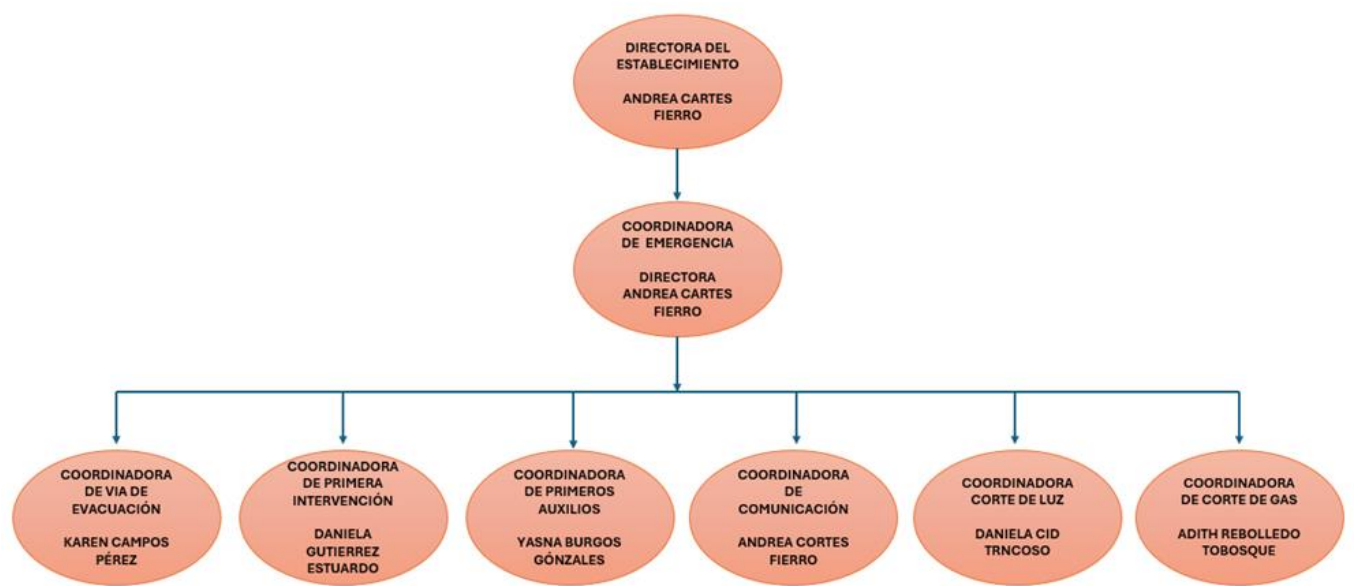
5.1. Comité de seguridad

Tabla nº4 “conformación comité de seguridad”

CARGO	NOMBRE
Coordinador de emergencia	Andrea Cartes Fierro
Coordinador vías de evacuación	Karen Campos Pérez
Coordinador primera intervención	Daniela Gutiérrez Estuardo
Coordinador de primeros auxilios	Yasna Burgos Gonzáles
Coordinador de comunicación	Andrea Cartes Fierro
Encargado corte de luz	Daniela Cid Troncoso
Encargado corte de gas	Adith Rebolledo Tobosque

Elaboración Propia (2024)

Organigrama nº 1 “conformación comité de seguridad”



Elaboración Propia (2024)

5.2. Aplicación metodologías AIDEP y ACCEDER

5.2.1. Metodología AIDEP

5.2.1.1. Análisis histórico

Se efectuó una investigación en el establecimiento en cuanto a accidentes y siniestros durante el tiempo en el cual lleva funcionando el establecimiento; registrándose solo la caída de un alumno en el año 2022, donde el párvulo tuvo una contusión craneal siendo derivado al Centro de Salud Comunal, posteriormente derivado a la Ciudad de Bulnes quedando de alta durante la misma Jornada. Esta información se recopiló mediante una entrevista personal con la directora del establecimiento Sra. Andrea Cartes.

5.2.1.2. Investigación en terreno

Las principales condiciones detectadas en el establecimiento son:

Respecto a vías de evacuación, se detectaron las siguientes condiciones:

- Las vías de evacuación no se encuentran debidamente señalizadas, por lo que no se logran identificar con facilidad.

Respecto a puertas de escape, se detectaron las siguientes condiciones:

- Las puertas de escape que dan hacia las vías de evacuación se encuentran sin barrera antipánico lo que dificulta y entorpecerá la fluidez de la evacuación.

Respecto a estructura del establecimiento se detectaron las siguientes condiciones:

- Parte del techado del patio se encuentra en mal estado, con planchas de zinc rotas, estructura metálica oxidada. Lo que puede conllevar al colapso de la estructura o parte de ella.

Respecto a ubicación de extintores, se detectaron las siguientes condiciones:

- Extintores mal posicionados según normativa, sin señalización y con fecha caducada.

Respecto a tableros eléctricos, se detectaron las siguientes condiciones:

- El Tablero Eléctrico se encuentra de manera aislada fuera del alcance de los alumnos, sin embargo, no cuenta con señalización de peligro eléctrico.
- Tablero eléctrico no se encuentra debidamente sellado.

Respecto a orden y limpieza, se detectaron las siguientes condiciones:

- Aulas ordenadas y limpias.
- Baños limpios.
- Comedor limpio y ordenado.
- Patio desordenado.

5.2.1.3. Discusión de prioridades

En La discusión de prioridades se relaciona la investigación en terreno con el análisis histórico mediante la elaboración de una matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos (MIPER), basada en la probabilidad de que ocurra el incidente por la consecuencia que este genera, así mismo categorizando el nivel de riesgo según los criterios a evaluar, de tal forma de priorizarlos y generar recomendaciones para su control.

Ver matriz de riesgos y metodologías Anexo 2

Matriz de Riesgos Sala Cuna Rayitos de Amor						
ÁREA	TAREA	PELIGRO	RIESGO	EVALUACION DEL RIESGO		
				P	C	NIVEL DE RIESGO
Aulas	actividades en aula	mesas, sillas, juguetes y materiales	caidas	3	1	3
			golpes	3	1	3
cocina	preparación y manipulación de alimentos	fuego, elementos cortopunzantes, gas	quemaduras	1	2	2
			cortes	1	2	2
			intoxicación	1	2	2
			incendio/ explosión	1	3	3
patio exterior	recreo libre	techo en mal estado, juegos, árboles	aplastamiento	2	3	6
			caida a distinto nivel	1	3	3
			golpeado por	2	3	6
			caida a mismo nivel	2	1	2
vías de evacuacion	evacuar	falta de señalizacion	descontrol en la emergencia	2	3	6
zonas de seguridad	evacuar	falta de señalizacion en punto de encuentro	atrapamiento	2	3	6
establecimiento	general	extintores mal ubicados sin señalización	incendio/ explosión	2	3	6
entrada del establecimiento	entrada y salida	automoviles	atropello	1	3	3
		personas externas	asalto	1	2	2

Elaboración Propia (2024)

5.2.1.4. Prioridades

Conforme con los resultados de la matriz de riesgos, las condiciones que requieren de prioridad N° 1 son los siguientes

- Riesgos de aplastamiento: debido a la presencia de árboles antiguos.
Mejoras: gestionar la poda de árboles pertenecientes a establecimiento y de alrededores.

- Riesgo de golpeado por: debido a techumbre del patio en mal estado.
Mejorar: gestionar la reparación o retiro de techumbre en mal estado.
- Señalización: falta de señalización en vías de evacuación y zonas de seguridad.
Mejora: implementar señalización en zonas de seguridad y vías de evacuación.
- Riesgo de incendio: el establecimiento cuenta con la cantidad de extintores según DS 594, pero estos se encuentran mal posicionados y sin señalización.
Mejoras: realizar mantenimiento de los extintores, implementar señalética correspondiente, realizar capacitación de uso y manejo de extintor.

5.2.1.5. Elaboración de mapa

El establecimiento cuenta con recursos disponibles para mitigar efectos adversos en caso de incidentes, tales como salidas de emergencia, sistemas de extinción de incendios, entre otros.

Para dejar establecidos estos recursos se confecciono un plano del establecimiento donde se puede apreciar en qué lugar se encuentra cada recurso. *ver Anexo 3*

5.2.1.6. Planificación

El establecimiento educacional, actualmente se encuentra generando su PISE, sin embargo, a continuación, se planteará un programa de prevención para que puedan incluir en su planificación.

- Programa de Prevención y Mitigación de Emergencias y riesgos a causa del Cambio Climático.
- Programa de Respuesta ante Emergencias (Metodología ACCEDER).

Programa de Prevención y Mitigación de Emergencias y riesgos a causa del Cambio Climático.

Objetivo:

Generar acciones y condiciones seguras para prevenir emergencias que puedan ocurrir en el establecimiento, disminuyendo los riesgos que existen en el entorno de la institución.

Alcance:

Dicho programa comprende a todas las personas que integran la comunidad educativa junto con las instalaciones del establecimiento educacional y es por ello que se tomaran todas las

medidas necesarias para ajustar el plan de emergencia a las necesidades de la comunidad y la infraestructura.

Responsables:

Director, auxiliares, coordinador de comité responsable de mantener, implementar, actualizar y controlar el presente programa.

El coordinador de seguridad:

Coordinar las actividades, organizar al comité, realizar capacitaciones y mantendrá los registros al día.

Desarrollo

Tabla n°5 “coordinación y responsabilidades del comité de seguridad”

Actividades	Responsable	Frecuencia
Inspección de extintores	Daniela Gutiérrez Estuardo	Una vez al mes
Verificar el estado de instalaciones y elementos ajenos al establecimiento que los impacten directamente	Andrea Cartes Fierro	Una vez al mes
Mantenición de instalaciones y zonas seguras	Andrea Cartes Fierro	Una vez al mes
Coordinar las actividades Organizar al comité Realizar capacitaciones y mantener registros	Andrea Cartes Fierro	Cada dos meses
Actualización del plan	Andrea Cartes Fierro	Una vez al mes
Revisión de señalización	Karen Campos Pérez	Una vez al mes
Gestión de adquisición de señalización	Andrea Cartes Fierro	Cada dos meses

Elaboración Propia (2024)

5.2.2. Metodología ACCEDER

5.2.2.1. Alerta y alarma

La señal de alerta de emergencias se realizará por medio de una Alarma Sonora emitida por mediante un megáfono de emergencia que indicará que se ha detectado una situación de posible emergencia por lo que todas las personas responsables del plan deberán permanecer preparadas a la espera de nuevas instrucciones.

En la señal de aviso sobre algo que va a suceder inminentemente o que ya está sucediendo, ante lo cual debe activarse de inmediato el Plan Integral de Seguridad Escolar. La activación de esta alarma será mediante el aviso de una alarma sonora emitida mediante un megáfono de emergencia donde se adoptarán todas las medidas de prevención y evacuación de todos los integrantes del establecimiento.

5.2.2.2. Comunicación

La persona que detecte la emergencia deberá dar aviso a la directora del establecimiento para la activación del Plan de Seguridad Escolar. Toda información oficial será comunicada por la dirección del establecimiento.

5.2.2.3. Coordinación

Coordinador de emergencias

Funciones responsabilidades:

- Conocer y comprender adecuadamente el plan de emergencias.
- Liderar la situación de emergencia dentro del establecimiento.
- Coordinar con los equipos externos de emergencia sobre los procedimientos del plan de emergencia.
- Participar de las reuniones del comité.
- Establecer las prioridades y aprobar los procedimientos que se elaboren ante la presencia de una emergencia.
- Dar la orden de evacuación de parte o la totalidad de las instalaciones, respecto a la emergencia presente.
- Dar la orden para la solicitud de ayuda y apoyo exterior de ABC.
- Coordinar la evacuación en los simulacros.
- Establecer las modificaciones que sean necesarias al plan de emergencia, según corresponda.
- Realizar un inventario de riesgos identificados en el establecimiento.
- Respecto a la emergencia ocurrida, dará la orden de reintegrarse a las instalaciones, procurando que ya no existe riesgo o amenaza hacia la integridad física de párvulos y funcionarios.
- Comunicarse con los apoderados.

Coordinador de vías de evacuación

Funciones y responsabilidades:

- Colaborar en el control periódico de los elementos de detección, alarma y control de incendios, señalización, vías de evacuación, iluminación de emergencia, zona de seguridad, entre otros. Procurando su buen estado y funcionamiento.
- Al emitirse la señal acústica de alerta, debe acudir al evento para colaborar con el encargado de emergencia y con el equipo de primera intervención en aquello que ellos consideren necesario.
- Una vez informada la orden de evacuación, debe proceder inmediatamente a la evacuación de todo el personal que se encuentre en el lugar de la emergencia. Se situarán en las zonas de seguridad asignadas y dirigirán a los evacuados a los puntos de reunión establecidos.
- Auxiliar a las personas con discapacidad o con dificultades especiales.
- Finalizando la evacuación, debe coordinar la agrupación de los evacuados y la elaboración de las listas con los nombres de las personas evacuadas.
- Conducir a los párvulos en forma calmada y con absoluto control, desde las aulas hasta la zona de seguridad asignadas, de acuerdo con el plan de evacuación.
- Decidirá tomar una ruta de escape alternativa, si la asignada por razón de la emergencia se encuentre inhabilitada u obstruida.
- Si se encontrase dificultado por la emergencia sin poder efectuar la evacuación, verá los medios de solicitar ayuda para realizar la función.

Coordinador de la primera intervención

Funciones y responsabilidades:

- El control periódico del buen estado y funcionamiento de los elementos de detección, alarma y control de incendios del edificio: central de alarma, extintores, detectores, pulsadores, señalización, vías de evacuación, iluminación de emergencia, etc. De cualquier anomalía: falta de señalización, fallo en medios de extinción, averías, etc., deben informar al servicio de mantenimiento del establecimiento y comité de emergencia.
- Dejar constancia de todos los incidentes ocurridos en el libro de incidencias.
- Ante información sobre cualquier incidente en el edificio, mediante detección personal o automática: acuden, evalúan y actúan en el primer momento de emergencia.
- Las primeras actuaciones para controlar o eliminar la situación.
- Comunicar la situación a los jefes de emergencia y a su indicación, requerir ayuda externa y/o activar la señal de alarma y evacuación.
- Acompañar y ayudar a los equipos de ayuda externa.

Coordinador de primeros auxilios

Funciones y responsabilidades:

- Identificar a los miembros de la comunidad educativa con características especiales, tales como alergias, enfermedades o discapacidades para su mejor atención.
- Verificar regularmente la existencia y la vigencia de los materiales de curación que se encuentran en los botiquines de primeros auxilios.
- Identificar y señalar la ubicación del puesto de primeros auxilios.
- Brindar la atención y los cuidados inmediatos a las personas que hayan sufrido algún accidente o enfermedad súbita.
- Solicitar a la brigada de comunicación la intervención de personal médico especializado según gravedad del caso.
- En caso de presentarse una emergencia mayor, por ejemplo: por intoxicación al ingerir alimentos en mal estado, medicamentos con caducidad vencida, solicite inmediatamente que se llame a los servicios de auxilio conforme al directorio de teléfonos de emergencia.
- Realizar simulacros de atención a emergencias menores.
- Solicitar ayuda interna para trasladar a los lesionados que no pudieran hacerlo debido a la emergencia que se vive.
- En una evacuación, ayudar a aquellos alumnos que por diversas razones no están en condiciones físicas o mentales para una salida normal junto a sus compañeros.

Coordinador de comunicación

Funciones y responsabilidades:

- Dar aviso a la respectiva mutualidad en caso de algún accidente o enfermedad.
- Avisar oportunamente a padres y apoderados en caso de algún accidente o enfermedad.
- Comunicar cualquier tipo de condición o acción que pudiera provocar un incidente para así tomar las respectivas medidas de control.
- Coordinar todas y cada una de las actividades efectuadas por el comité de seguridad escolar.
- Coordinar el contacto con las distintas redes de apoyo, favoreciendo acciones de prevención, junto a procedimientos de situaciones de emergencia (Bomberos, Carabineros, etc.).

Coordinador corte de luz

Funciones y responsabilidades:

- Encargada de: Apagar, cortar, desconectar Energía Eléctrica (Tableros o Medidor) además de desconectar todo artefacto eléctrico que pudiera ser un factor de riesgo para la comunidad educativa y escolar.

Coordinador corte de gas

Funciones y responsabilidades:

- Encargada de: Apagar, cortar y desconectar (Llave de Paso, Cilindro o Matriz de Cañerías conductoras de gas).

a) Plan de respuesta en caso de incendio

Objetivo

El objetivo de este plan es garantizar la seguridad e integridad de cada niño, niña, personal y visitantes que se encuentre en el establecimiento en caso de un incendio.

Prevención de incendios

- Realizar inspecciones para identificar riesgos de incendios.
- Mantener áreas de juegos libres de materiales inflamables.
- Formación continua para el personal del establecimiento sobre prevención de incendios.

Procedimientos de emergencia

- designar un líder de emergencias y sub-líderes capacitados en primeros auxilios y evacuación.
- Realizar simulacros de evacuación durante el año, adaptados a las edades de los infantes.

Evacuación

- Guiar a los niños hacia las salidas de emergencias más cercanas.
- Asegurarse que todos los niños sean contabilizados y se reúnan en las zonas de seguridad designadas fuera del edificio.
- Mantener a los niños lejos de ventanas.
- Realizar corte de suministros de red eléctrica y gas (siempre que sea seguro).

Equipos de emergencias

- Mantener un botiquín de primeros auxilios completo y de fácil acceso.
- Mantener extintores de incendios al alcance y con sus mantenciones al día.
- Realizar capacitaciones de uso y manejo de extintores al personal del establecimiento.

Comunicación y notificación

Responsable: Coordinador de comunicación Andrea Cartes Fierro

- Establecer un procedimiento claro para notificar a los padres y apoderados sobre la emergencia.
- Mantener una lista actualizada de contactos de emergencia para cada niño.

- Coordinar con bomberos, carabineros y ambulancia para revisar y actualizar plan según sea necesario.

Capacitación y actualización

- Capacitar regularmente al personal y revisar el plan de respuesta de incendios anualmente.
- Revisar y actualizar los procedimientos según sea necesario en respuesta a cambios en el establecimiento o en las regulaciones de seguridad.
-

Evaluación posterior al incidente

- Realizar una revisión post incidente para identificar áreas de mejora y aplicar ajustes al plan si es necesario.

Este plan debe adaptarse específicamente a las necesidades y características del establecimiento, considerando las edades de los niños, la estructura del edificio y los recursos disponibles. La comunicación clara y la practica son fundamentales para la efectividad del plan en caso de emergencia.

b) Plan de respuesta en caso de sismo o terremoto

Objetivo

El objetivo principal del plan es asegurar la seguridad e integridad de todos los niños y niñas, personal del establecimiento y visitantes que se encuentren en el establecimiento a la hora de un sismo o terremoto.

Preparación y educación

- Educar al personal y a los niños sobre que hacer durante un sismo o terremoto.
- Enseñar técnicas básicas de protección como el método “Agáchate, Cúbrete y Agárrate”.
- Tener kit de emergencia, botiquín de primeros auxilios y artículos esenciales.

Evaluación de riesgos

- Evaluar y corregir posibles riesgos dentro del establecimiento que puedan aumentar el peligro durante un sismo.
- Asegurar que los muebles y equipos estén correctamente asegurados para prevenir accidentes.

Planificación de emergencia

- Designar un líder de emergencias y sublíderes capacitados en primeros auxilios y evacuación.
- Establecer rutas de evacuación claras y accesibles desde todas las áreas del establecimiento.

- Identificar zonas de seguridad fuera del establecimiento, alejadas de estructuras que puedan presentar peligro.

Procedimientos durante un sismo

- En el momento del sismo, guiar a los niños a agacharse debajo de mesas o estructuras solidas.
- Mantener la calma y tranquilizar a los niños durante y después del sismo.
- Alejarse de ventanas y muebles.

Evacuación posterior al sismo

- Después del sismo, evacuar a los niños siguiendo las vías de evacuación preestablecidas hacia áreas de zonas seguras.
- Realizar un conteo de todos los niños y personal para asegurarse que nadie se haya quedado dentro de las instalaciones.
- Evaluar la integridad del edificio y esperar instrucciones de autoridades antes de regresar al interior.

Comunicación y notificación

Responsable: Coordinador de comunicación Andrea Cartes Fierro

- Establecer un procedimiento claro para notificar a los padres y apoderados sobre el estado de la emergencia y ubicación de zonas seguras.
- Mantener una lista actualizada de contactos de emergencia para todos los niños.

Evaluación posterior al incidente

- Realizar una visión post incidente para identificar áreas de mejora y aplicar ajustes al plan si es necesario.

Capacitación y prácticas

- Capacitar regularmente al personal y realizar simulacros de sismos al menos dos veces al año.
- Revisar y actualizar el plan de respuesta ante sismos según sea necesario en base a evaluaciones y retroalimentación de seguridad.

c) Plan de respuesta en caso de temporal

Objetivo

El objetivo principal del plan es asegurar la seguridad e integridad de todos los niños y niñas, personal del establecimiento y visitantes que se encuentren en el establecimiento a la hora de un temporal.

Identificación de los riesgos

- Verificar que el establecimiento se encuentra en una zona propensa a inundaciones.
- Considerar la caída de árboles, ramas u objetos voladores.

- Preparar alternativas para mantener iluminación y comunicaciones.

Comunicación

Responsable: Coordinador de comunicación Andrea Cartes Fierro

- Poseer una lista actualizada de padres, personal y autoridades de emergencia.
- Establecer un método efectivo para alertar al personal y a los padres sobre la emergencia (teléfono, mensaje de texto, aplicación, etc.)

Procedimientos antes del temporal

- Asegurarse de que las áreas al aire libre estén seguras y que no haya objetos sueltos que puedan ser arrastrados por el viento.
- Contar con provisiones de agua y artículos de primeros auxilios suficientes para todos los presentes.

Durante el temporal

- Designar áreas interiores seguras donde los niños y personal puedan resguardarse, este debe estar lejos de ventanas y puertas de vidrio.
- Tranquilizar a los niños y mantenerlos ocupados con actividades mientras dure la emergencia.

Después del temporal

- Evaluar cualquier daño estructural o riesgo residual antes del regreso al establecimiento.
- Informar a los padres y apoderados sobre la situación actual, incluyendo cambios en el horario o cierres temporales si es necesario.

Capacitaciones y simulacros

- Capacitar al personal en procedimientos de emergencia y realizar simulacros periódicos.

Recomendaciones

- Mantener registros actualizados de contactos de emergencia.
- Establecer relaciones con otras instituciones cercanas y autoridades locales para apoyo mutuo en caso de emergencia.

d) Plan de respuesta en caso de inundación

Objetivo

El objetivo principal del plan es asegurar la seguridad e integridad de todos los niños y niñas, personal del establecimiento y visitantes que se encuentren en el establecimiento a la hora de una inundación.

Identificación de riesgos

- Evaluar si el establecimiento está ubicado en una zona propensa a inundaciones.
- Identificar rutas de evacuación seguras y áreas de refugio elevadas dentro del jardín.

Comunicación y alerta

Responsable: Coordinador de comunicación Andrea Cartes Fierro

- Establecer un sistema de comunicación claro y efectivo con el personal y los padres y apoderados para alertar sobre una posible inundación.
- Designar responsable de comunicaciones durante la emergencia.

Suministros de emergencia

- Mantener reservas de agua potable y equipos de primeros auxilios en un lugar seguro y elevado.
- Mantener linternas, pilas, mantas y otros artículos esenciales disponibles en caso de corte de energía.

Inspección y preparación de instalaciones

- Revisar y asegurar adecuadamente las áreas exteriores e interiores del establecimiento.
- Realizar limpieza de desagües y canaletas.

Procedimiento durante la inundación

- Mantenerse informado sobre las advertencias y pronósticos meteorológicos.
- Estar alerta ante cualquier señal de aumento del nivel de agua.
- Si se emite una orden de evacuación, guiar a los niños hacia rutas de evacuación previamente identificadas y alejadas de áreas inundadas.
- Asignar personal específico para acompañar a los niños y asegurar que todos estén a salvo.
- En caso de que el jardín no se evacúe pero las áreas bajas se inundan, dirigir a los niños y al personal hacia áreas interiores seguras y elevadas dentro del establecimiento.
- Mantener una supervisión constante de los niños y el personal para garantizar su seguridad y tranquilizarlos durante la emergencia.

Después de la inundación

- Una vez que el agua haya bajado a los niveles suficientes, inspeccionar las instalaciones para evaluar cualquier daño estructural o peligro residual.
- Informar a las autoridades locales sobre la situación y cualquier necesidad de asistencia adicional.

Comunicación con padres y apoderados

Responsable: Coordinador de comunicación Andrea Cartes Fierro

- Mantener a los padres y apoderados informados sobre la situación actual del establecimiento, incluyendo cambios en el horario de operación o cierres temporales si es necesario.
- Proporcionar actualizaciones frecuentes a través de sistemas de comunicación establecidos.

Capacitación y simulacros

- Capacitar al personal regularmente en los procedimientos de evacuación y respuesta ante inundaciones.
- Realizar simulacros periódicos para practicar las evacuaciones y asegurarse de que todos conozcan sus roles y responsabilidades.
- Revisar y actualizar el plan de respuesta ante inundaciones según sea necesario, incorporando lecciones aprendidas de simulacros y eventos reales.
- Implementar mejoras en infraestructura y procedimientos para aumentar la seguridad del establecimiento durante futuras inundaciones.

Coordinación y colaboración

Responsable: coordinador de emergencia Andrea Cartes Fierro

- Mantener una lista actualizada de contactos de emergencia, incluyendo números de teléfono de padres y apoderados, servicios médicos locales y autoridades de emergencia.
- Establecer relaciones colaborativas con servicios de emergencia locales y otras instituciones para una respuesta rápida y coordinada ante inundaciones y otras emergencias.

e) Plan de respuesta en caso de ola de calor

El objetivo principal del plan es asegurar la seguridad e integridad de todos los niños y niñas, personal del establecimiento y visitantes que se encuentren en el establecimiento a la hora de una ola de calor.

Prevención

- Informar a los padres y apoderados sobre los riesgos del calor extremo y la importancia de la hidratación.
- Educar a los funcionarios sobre como reconocer los signos de golpe de calor y la importancia de mantenerlos frescos.
- Ajustar horario de actividades al aire libre.
- Ofrecer actividades en espacios interiores con aire acondicionado durante las horas de mayor temperatura.

- Asegurar un acceso constante a agua fresca y potable.
- Animar a los niños a beber agua regularmente, incluso si no tienen sed.
- Promover el uso de ropa ligera y de colores claros.
- Aplicar protector solar en los niños antes de salir.

Procedimiento ante una ola de calor

- Seguir de cerca los pronósticos meteorológicos y las alertas de calor, incluyendo la identificación de síntomas y la acción a seguir, llevar a los niños a un lugar fresco, hidratarlos y buscar ayuda médica si es necesario.
- Preparar áreas interiores frescas y seguras donde los niños puedan refugiarse si es necesario.
- Mantener la comunicación con padres y apoderados sobre cualquier cambio en las rutinas debido al calor extremo.
- Coordinar con el personal para asegurar la implementación efectiva del plan y monitoreo constante de los niños.

Seguimiento post ola de calor

- Evaluar el plan después del evento para identificar áreas de mejora y ajustar protocolos según sea necesario.

Recursos y equipamiento

- Implementar termómetros para monitorear la temperatura dentro y fuera del edificio.
- Agua potable accesible para todos los que se encuentren en el establecimiento.
- Kit de primeros auxilios con materiales para tratar golpes de calor.
- Contacto rápido con servicios médicos de emergencia en caso de ser necesario.

f) Plan de respuesta en caso de asalto

Prevención

- Instalar sistemas de seguridad como cámaras de vigilancia, accesos controlados y alarmas silenciosas en áreas estratégicas.
- Mantener cerrados y asegurados todos los accesos al jardín infantil durante las horas de funcionamiento.

Educación y entrenamiento

- Capacitar al personal sobre medidas de seguridad y procedimientos en caso de emergencias como un asalto.
- Realizar simulacros periódicos para practicar la respuesta ante situaciones de emergencia.

Políticas claras

- Establecer políticas claras sobre manejo de visitantes y protocolos de seguridad para el ingreso y salida de los niños.

Procedimiento durante un asalto

- Si se detecta un asalto, activar inmediatamente la alarma silenciosa y notificar a las autoridades competentes.
- Dirigir a los niños y al personal hacia áreas seguras dentro del establecimiento, como aulas o zonas con puertas seguras y cerraduras internas.
- Mantener la calma y asegurar una comunicación clara con el personal, siguiendo los procedimientos establecidos.
- Cooperar con las autoridades para facilitar la intervención y la seguridad de todos los presentes.

Recursos y equipamiento

- Sistema de comunicación efectivo para coordinar la respuesta interna.
- Contactos de emergencia actualizados de las autoridades locales y servicios de seguridad.
- Botiquín de primeros auxilios equipado y accesible para cualquier emergencia que pueda surgir durante un incidente.
- Planes de evacuación y refugio claros y conocidos por todo el personal.

Seguimiento post evento

- Evaluar la efectividad del plan de respuesta e identificar áreas de mejora.
- Brindar apoyo y recursos adecuados para el personal y los niños afectados por el incidente.

g) Plan de respuesta en caso de fuga de gas

Objetivo

El objetivo principal del plan es asegurar la seguridad e integridad de todos los niños y niñas, personal del establecimiento y visitantes que se encuentren en el establecimiento a la hora de una fuga de gas.

Detección de la fuga

- Instalar detectores de gas en áreas críticas como la cocina.
- Capacitar al personal para reconocer el olor a gas y los procedimientos de emergencia.

Respuesta inicial

- Realizar la evacuación inmediata cuando se detecte la fuga de gas, activar la alarma de evacuación
- Advertir al personal y a los niños que no deben encender ni apagar las luces ni equipos eléctricos.

Procedimiento de evacuación

- Establecer puntos de encuentro fuera del establecimiento, alejados de la fuga.
- Asegurarse de que cada niño y miembro del personal este contabilizado utilizando una lista de verificación, así como también toda persona que se encuentre en el establecimiento a la hora de una fuga.

Comunicación y notificación

Responsable: Coordinador de comunicación Andrea Cartes Fierro

- Llamar a servicio de emergencia local ABC.
- Informar a los padres y apoderados sobre la situación y la ubicación alternativa donde puedan recoger a sus hijos.

Control de la fuga

- Si es seguro hacerlo y el personal está capacitado, cierra a las válvulas de gas para detener la fuga.
- Abrir ventanas y puertas para ventilar el área una vez que los niños estén en un lugar seguro.

Evaluación post evacuación

- Una vez que se haya resuelto la fuga, un técnico calificado debe verificar que el área sea segura antes de permitir que el personal y los niños regresen.

Capacitación continua

- Realizar simulacros regularmente para asegurar que todos estén familiarizados con los procedimientos de emergencia.

Documentación y revisión

- Mantener registros de cada simulacro y de cualquier incidente para la revisión y mejora continua del plan.

h) Plan de respuesta en caso de corte de luz

Objetivo

El objetivo principal del plan es asegurar la seguridad e integridad de todos los niños y niñas, personal del establecimiento y visitantes que se encuentren en el establecimiento a la hora de un corte de luz.

Preparación antes del corte de luz

- Instalar luces de emergencia en áreas críticas como pasillos, salas de juego, baños y cocina.
- Mantener linternas y pilas adicionales en lugares accesibles y conocidos por el personal.

- Capacitar al personal sobre los procedimientos de emergencia en caso de cortes de luz.

Respuesta inicial al corte de luz

- Mantener la calma durante la emergencia
- Evaluar si la situación inicialmente para determinar si es un corte de luz localizado o generalizado.

Iluminación y seguridad

- Si es necesario, activar las luces de emergencia para proporcionar mayor visibilidad.
- Distribuir linternas a el personal para ayudar a la movilización y asistencia a los niños.

Mantenimiento del orden y seguridad

- Organizar la movilización de los niños hacia áreas seguras, como zonas con luz natural o espacios previamente designados.
- Supervisar continuamente a los niños para asegurar que estén seguros y tranquilos.

Comunicación y notificación

Responsable: Coordinador de comunicación Andrea Cartes Fierro

- Informar a los padres sobre la situación actual y las medidas tomadas para garantizar la seguridad de los niños.
- So es necesario notificar a las autoridades locales sobre el corte de luz y seguir cualquier procedimiento requerido.

Procedimientos de respuesta a largo plazo

- Coordinar con la compañía eléctrica local para obtener actualizaciones sobre la resolución del corte de luz u el tiempo estimado de restauración.
- Después de que se restaure la electricidad, realizar una revisión para identificar cualquier área de mejora en los procedimientos de respuesta.

Capacitación continua y revisión del plan

- Realizar simulacros periódicos para practicar los procedimientos de respuesta ante corte de luz.
- Revisar y actualizar regularmente el plan de respuesta ante corte de luz según se necesario, incorporando retroalimentación y experiencias previas.

i) Plan de respuesta en caso de fuga de niños

Objetivo

El objetivo principal del plan es asegurar la seguridad e integridad de todos los niños y niñas, personal del establecimiento y visitantes que se encuentren en el establecimiento frente a la fuga de un niño.

Prevención

- Mantener la vigilancia activa y continua sobre todos los niños en todo momento, especialmente durante el juego al aire libre o en áreas menos supervisadas.
- Asegurarse de que las puertas y portones estén cerrados y asegurados en todo momento, instalar cerraduras a prueba de niños si es necesario.
- Establecer procedimientos claros y comunicarlos a todo el personal sobre cómo manejar situaciones de emergencia como fugas.

Respuesta inmediata

- Al detectar la fuga de un niño, activar inmediatamente el protocolo establecido para situaciones de emergencia.
- Designar al personal para iniciar la búsqueda del niño dentro y alrededor del jardín infantil.
- Dividir áreas y asignar personal específico a cada zona para una búsqueda eficiente.
- Informar a todo el personal del establecimiento sobre la fuga y proporcionar una descripción física del niño lo más detallada posible.
- Revisar las cámaras de seguridad para obtener pistas sobre la dirección en la que el niño pudo haberse dirigido.

Comunicación externa

Responsable: Coordinador de comunicación Andrea Cartes Fierro

- Informar a los padres del niño fugado tan pronto sea posible. Proporcionar detalles sobre la situación y la acción que se está realizando.
- Si la búsqueda dentro del establecimiento no tiene éxito inicialmente, contactar a las autoridades locales para solicitar asistencia y reportar la situación de manera formal.

Evaluación posterior

- Después de que el niño sea encontrado y la situación se haya resuelto, se debe llevar a cabo una revisión interna para evaluar que causó la fuga y como mejorar los protocolos para prevenir incidentes similares en el futuro.
- Proporcionar capacitación adicional al personal sobre la importancia de la supervisión continua y actualizar los protocolos de seguridad según sea necesario.

Medidas adicionales

- Implementar un sistema de alerta o alarma que pueda activarse rápidamente en caso de fuga.
- Asegurarse de que todos los niños lleven una identificación visible con su nombre y contacto de emergencia.
- Realizar simulacros periódicos para practicar la respuesta a emergencias, incluida la fuga de un niño.

5.2.2.4 Evaluación Primaria

La evaluación primaria trata de poner en práctica los sistemas establecidos anteriormente de esta forma saber si resultan efectivos o no. Por lo cual se recomienda realizar simulacros para ver la eficiencia de estos, poniendo a prueba cada una de las situaciones de emergencia que se puedan generar en el establecimiento.

Por ejemplo, un sismo o terremoto

- Realizar la evacuación de manera tranquila y ordenada, en caso de no poder evacuar, refugiarse bajo mesas.
- Dirigir a los párvulos a las zonas de seguridad designadas.
- Una vez realizada la evacuación y reunidos en la zona segura deben realizar un conteo de los párvulos y asegurarse de que todos hayan sido evacuados.

RECOMENDACIONES

Luego de realizar las recomendaciones y medidas preventivas en el plan de prevención de riesgos y en la etapa de discusión de prioridades, las cuales permiten una mejora continua y una considerable baja en el nivel de riesgos detectado en el establecimiento, es recomendable para el establecimiento lo siguiente:

- Inspeccionar periódicamente las vías de evacuación y su respectiva señalización.
- Inspeccionar que las salidas de emergencias se encuentren libres de obstáculos.
- Mantener un registro actualizado de los contactos de emergencia.
- Realizar reuniones del comité de seguridad cada 2 meses.
- Mantener el PISE actualizado año a año.
- Realizar capacitaciones sobre uso y manejo de extintores.
- Realizar capacitaciones sobre primeros auxilios.
- Mantener un registro histórico de cada accidente ocurrido en el establecimiento.
- Realizar charlas sobre seguridad escolar.
- Realizar simulacros, mínimo uno por semestre escolar.
- Inspeccionar el estado de los extintores y botiquín de primeros auxilios.

CONCLUSIÓN

En resumen, un plan integral de seguridad escolar para un jardín infantil y sala cuna es esencial para proporcionar un entorno seguro y protector para los niños en sus primeros años de vida. Este plan debe incluir medidas específicas adaptadas a las necesidades y vulnerabilidades de los niños, abarcando aspectos como la seguridad física de las instalaciones, la capacitación del personal en primeros auxilios infantiles, la prevención de accidentes y la gestión de emergencias.

La colaboración estrecha con los padres y la comunidad, así como la promoción de prácticas seguras y saludables, son elementos fundamentales. Además, la adaptabilidad del plan para abordar cambios en las dinámicas del entorno y la revisión periódica para asegurar su eficacia a lo largo del tiempo son cruciales. Un enfoque integral que considere tanto la seguridad física como el bienestar emocional de los niños contribuirá significativamente a crear un entorno educativo óptimo para su desarrollo saludable y seguro.

Por medio de la investigación en terreno, se realizaron inspecciones en terreno de las condiciones básicas de seguridad en el establecimiento, donde se detectaron varias condiciones preocupantes como la falta de señalización en las vías de evacuación, la presencia de una estructura en mal estado en las inmediaciones del patio, la mala ubicación de los extintores, entre otros. Es fundamental que el compromiso con la seguridad escolar provenga de la comunidad educativa y del comité de seguridad, ya que son los principales promotores de la seguridad y deben asumir sus roles y responsabilidades con un alto grado de visión. En este caso, la coordinación de todas las partes es decisiva para proteger a toda la comunidad escolar.

Es primordial que se mantenga una organización y dedicación para la elaboración del PISE en el establecimiento en donde los funcionarios que son parte del comité de seguridad escolar logren trabajar continuamente en el desarrollo de cada una de las etapas establecidas en las metodologías AIDEP y ACCEDER. Por otro lado es importante que se revise periódicamente el Plan Integral de Seguridad escolar ya que la normativa legal y las condiciones de seguridad van cambiando continuamente por lo que se debe ir actualizando el PISE a medida que estas cambien, por lo tanto esto conllevará a la identificación de nuevas condiciones y por ello establecer medidas preventivas eficientes permitiendo una minimización de los riesgos presentes, manteniendo una mejora continua en ámbitos de seguridad permitiendo el fortalecimiento de los estándares preventivos del establecimiento educacional.

En resumen, el establecimiento educacional sala cuna y jardín infantil “rayitos de amor” cuenta con el compromiso y colaboración de todos los funcionarios que lo conforman para la realización del plan Integral de Seguridad Escolar, lo que facilita el trabajo e investigación que se llevó a cabo por parte de la alumna tesista

BIBLIOGRAFIA

Biblioteca del Congreso Nacional. (s/f). *Biblioteca del Congreso Nacional*. www.bcn.cl/leychile. Recuperado el 4 de agosto de 2024, de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1011611>

Biblioteca del Congreso Nacional. (s/f). *Biblioteca del Congreso Nacional*. www.bcn.cl/leychile. Recuperado el 4 de agosto de 2024, de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=167766>

Biblioteca del Congreso Nacional. (s/f). *Biblioteca del Congreso Nacional*. www.bcn.cl/leychile. Recuperado el 4 de agosto de 2024, de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1163423>

Biblioteca del Congreso Nacional. (s/f). *Biblioteca del Congreso Nacional*. www.bcn.cl/leychile. Recuperado el 4 de agosto de 2024, de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=74448>

Biblioteca del Congreso Nacional. (s/f). *Biblioteca del Congreso Nacional*. www.bcn.cl/leychile. Recuperado el 4 de agosto de 2024, de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=8201&idVersion=2020-11-18&idParte=9890244>

PISE. (2021, marzo 30). SENAPRED | Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres; Onemi. <https://web.senapred.cl/pise/>

Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (2018). *Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)*. <https://bibliogrdsenapred.gob.cl/handle/2012/1816>

Ministerio de Educación. (2015, julio 2). Ministerio de educación. <https://www.mineduc.cl/>

Cerda, C. (2020, mayo 25). *Junta Nacional de Jardines Infantiles - Junji*. Junji.gob.cl. <https://www.junji.gob.cl/>

ANEXO

Anexo 1: *checklist normas básicas de cumplimiento legal*

LISTA VERIFICACION DE NORMAS BÁSICAS DE CUMPLIMIENTO “Establecimiento Sala cuna jardín infantil rayitos de amor ”	NORMA LEGAL	SI C U M P L E	NO C U M P L E	NO A P L I C A	OBSERVACIONES
1.-ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION					
1.1-De las Condiciones General de Seguridad					
Alturas Mínima					
Cumple con altura mínima en vías de evacuación 2,05 m, y en vanos de puerta de 2,0 m	Art. 4.2.6 de O.G.U. C.	x			
BARANDA					
En aberturas de: pisos, costados de escaleras, descansos, rampas, que estén a 1 m. sobre el suelo deberán constar con barandas con una altura mín. de 0,95 m	Art. 4.2.7 de O.G.U. C.	x			
En escaleras con barandas en tramos inclinados, debe contar con una altura de 0,85 m				x	
En sectores de acceso para personas con discapacidad, con desnivel deberán poseer un borde min. de 0,3 m		x			
ESCALERAS					
Se cumple con la cantidad y ancho mínimo de escaleras según su carga de ocupación	Art. 4.2.10 de O.G.U. C.			x	

En escaleras de evacuación, deben ubicarse los tramos inclinados de pasamanos a una altura entre 0,85 y 1,05 m y en descansos entre 0,95 m y 1,05 m	Art. 4.2.11 de O.G.U. C.			x	
En escaleras de evacuación, los peldaños tendrán un ancho de huella no inferior a 0,28 m y una altura de contrahuella entre 0,13 y 0,18 m.	Art. 4.2.11 de O.G.U. C.			x	
Cumplen los peldaños de las escaleras de seguridad con tramos rectos y las huellas de los peldaños y descansos antideslizantes.	Art. 4.2.11 de O.G.U. C.			x	
En escaleras interiores de evacuación, deberán terminar en galerías o pasillos del piso de salida del edificio, con un ancho mínimo de 1,80 m	Art. 4.2.12 de O.G.U. C.			x	
PUERTAS DE ESCAPE					
Las puertas de escape se encuentran perfectamente distinguibles y poseen un fácil acceso	Art. 4.2.2 2 de O.G. U.C		x		
Cumplen las puertas de escape con dimensiones mínimas de 0,85 m de ancho nominal de hoja y 2 m de alto	Art. 4.2.2 4 de O.G. U.C	x			
Las puertas de acceso a una escalera de evacuación no deben obstruir más de un tercio del ancho libre de la escalera	Art. 4.2.2 5 de O.G. U.C			x	
La apertura de la puerta de escape cumple con la disposición de abrir en el sentido de la evacuación, utilizando barras antipánico.	Art. 4.2.2 6 de O.G. U.C		x		
El uso de llaves o algún mecanismo que requieran algún esfuerzo quedan prohibidos en puertas de escape	Art. 4.2.2 7 de O.G. U.C		x		

SEÑALIZACION					
Cuentan las vías de escape con la señalización adecuada.	Art. 4.2.2 9 de O.G. U.C		x		
1.2 Normativa del fuego O.G.U.C de las condiciones de seguridad contra incendio					
Cumple con la normativa mínima de seguridad contra incendio	Art. 4.3.1 de O.G. U.C	x			
Cuenta con splinker	Disp oción MIN SAL		x		
Según tipo de edificación, los elementos de construcción cumplen con la resistencia al fuego establecida en tabla del presente artículo	Art. 4.3.3 de O.G. U.C	x			
Cuenta con a lo menos, una zona vertical de seguridad que, desde el nivel superior hasta el de la calle, permita evacuar masiva y rápidamente el inmueble	Art. 4.3.7 de O.G. U.C	x			
Cumple con distancia máxima de 38 m., desde la puerta de acceso de un departamento u oficina, hasta el ingreso a esta zona de seguridad	Art. 4.3.7, ítem 1 de O.G. U.C	x			
Cumple la zona vertical de seguridad y su continuidad hasta el egreso al exterior, a nivel de la calle, con la resistencia al fuego según Art. 4.3.3.	Art. 4.3.7, ítem 2 de O.G. U.C	x			
Dispone de instalaciones especiales: Red Seca, Red Húmeda, Estanques de Reserva	Art. 4.3.9 de O.G. U.C	x			
Cuenta con sistema automático de alumbrado de emergencia autónomo. Las canalizaciones eléctricas deberán asegurar una resistencia mínima al fuego F-60	Art. 4.3.1 0 de O.G. U.C	x			

Deben contar con acceso expedito para ambulancia y para carros bomba y/o de escalas, el que tendrá una resistencia adecuada y un ancho suficiente para permitir el paso expedito de los mismos (mínimo 4 mts de ancho y 3,5 mts de altura).	Art. 4.3.28 de O.G.U. C	x			
Los edificios de uso educacional cuya cargar ocupacional sea superior a 2000 personas, deberán contar con un grifo de agua contra incendio conectado a la red pública y accesible al cuerpo de bomberos.				x	
2. Decreto supremo N° 594 Condiciones sanitarias y ambientales Básicas en lugares de trabajo					
2.1 .- De las condiciones de Seguridad					
Cuenta con vías de evacuación según la O.G.U.C. en donde las puertas de salida se abren en el sentido de la evacuación. Estas deberán conservarse señalizados y libres de obstrucciones	Art. 37 del DS N°594		x		Si cuenta con vías de evacuación no obstante no se identifica señalización de vías de evacuación.
Las instalaciones eléctricas y de gas de los lugares de trabajo deberán ser construidas, instaladas, protegidas y mantenidas de acuerdo a las normas establecidas por la autoridad competente	Art. 39 del DS N°594	x			
2.2 .- De la Prevención y Protección contra Incendios					
Cuenta con extintores en los lugares en que exista riesgo de incendio; debiendo utilizar extintores del tipo adecuado a los materiales combustibles o inflamables	Art. 45° del DS N°594	x			
Cumple con el potencial mínimo por superficie de cubrimiento y distancia de traslado según lo indica la tabla del presente artículo	Art. 46° del DS N°594	x			

Se encuentran los extintores en sitios de fácil acceso y clara identificación, libres de cualquier obstáculo, y estarán en condiciones de funcionamiento máximo. Se colocarán a una altura máxima de 1,30 metros, medidos desde el suelo hasta la base del extintor y estarán debidamente señalizados.	Art. 47° del DS N°594		x		Los extintores no están posicionados según como lo indica la normativa
Se encuentra la cantidad de extintores de acuerdo a la superficie a cubrir	Art. 47° del DS N°594	x			
El personal de trabajo ha sido instruido y entrenado sobre la manera de usar los extintores en caso de emergencia	Art. 48° del DS N°594		x		Realizar capacitación de uso y manejo de extintores
Los extintores que precisen estar situados a la intemperie deberán colocarse en un nicho o gabinete que permita su retiro expedito y podrá tener una puerta de vidrio simple, fácil de romper en caso de emergencia	Art. 49° del DS N°594			x	
Cuentan los extintores con la revisión, control y mantención preventiva. Siendo responsabilidad del empleador dicha mantención.	Art. 51° del DS N°594	x			
En lugares en que se almacenen o manipulen sustancias peligrosas, se deberá exigir un sistema automático de detección de incendios.	Art. 52° del DS N°594			x	
3.- NCH Elec. 4/2003 Electricidad, Instalaciones de consumo en baja tensión					
3.1 Tableros					
Cumplen los tableros con cubierta cubre equipos y con una puerta exterior, la cual permanece cerrada mediante una chapa con llave o dispositivo equivalente.	Art. 6.2.1.3. NCH Elec. 4/2003	x			

Las cajas cuentan con un espacio libre de un 25%	Art. 6.2.1.8. NCH Elec. 4/2003	x			
Cuando las cajas son de materiales no metálicos estos deberán ser no higroscópico. Además, en caso de combustión deberán ser auto extinguentes, arder sin llama y emitir humos de baja capacidad	Art 6.2.1.3 NCH Elec 4/2003	x			
3.2 Alumbrado en Recintos Asistenciales y Educativos					
Los enchufes están instalados en puntos fácilmente accesibles y a una altura entre 0,2m y 0,8 m	Art. 11.0.2.5. NCH Elec. 4/200	x			
No se permite la instalación de tableros en dormitorios, baños, cocinas o lavaderos	Art. 11.0.3.2. NCH Elec. 4/200	x			
Cada sala de clases de educación media cuenta con un mínimo de 3 enchufes	Art. 11.3.5. NCH Elec. 4/200			x	
Cada sala de clases de educación básica y párvulo cuenta con un mínimo de 2 enchufes	Art. 11.3.5. NCH Elec. 4/200	x			
Cuentan los circuitos de enchufes con protectores de diferenciales y sus	Art. 11.3.6. NCH	x			

enchufes serán del tipo de alvéolos protegidos	Elec. 4/200				
Cumple con disposiciones referentes a instalaciones eléctricas en locales de reunión de personas	Art. 11.3.8. NCH Elec. 4/200	x			
Deberán proyectarse circuitos exclusivos de enchufes y circuitos exclusivos de portalámparas	Art. 11.3.9. NCH Elec. 4/200	x			
En baños públicos					
Se encuentra los comandos y circuitos eléctricos fuera del alcance del público	Art. 11.4.3.2. NCH Elec. 4/2003	x			
Mantiene protegidos los circuitos y equipos eléctricos mediante protectores	Art. 11.4.3.3. NCH	x			
Diferenciales, de una sensibilidad mínima de 10 mA y máxima de 30 mA.	Elec. 4/2003	x			
Alumbrado de emergencia					
Los sistemas de alumbrado de emergencia funcionan cuando la iluminación normal falla	Art. 11.5.4. NCH Elec	x			
Las luces de emergencia auto energizadas se encuentran instaladas a lo menos en los siguientes puntos de los recintos dentro del alcance de estas disposiciones: -Sobre cada puerta de salida de emergencia	Art. 11.5.6. NCH Elec.	x			

-Cerca de las escaleras, de modo que cada escalón reciba iluminación directa -Cerca de cada cambio de nivel del piso -En todo cambio de dirección de la vía de escape -En toda intersección de la vía de escape con corredores laterales Al exterior de edificios en la vecindad de las salidas Cerca de los equipos de extinción o de alarmas de incendios					
Cumplen las luces de emergencia con la autonomía de 1,5 hora, definida para tipo de iluminación de evacuación	Art. 11.5.6. NCH Elec.	x			
	4/2003. Tabla 11.26				
Las luces de emergencia se encuentran instaladas a no menos de 2 m sobre el nivel del suelo	Art. 11.5.7. NCH Elec.	x			
Se encuentran junto a la iluminación de emergencia paneles luminosos de señalización a fin de guiar el camino hacia las salidas de seguridad y estos alcanzan al menos un 50% de su intensidad lumínica en 5 seg y el total en no más de 60 seg	Art. 11.5.11. NCH Elec.		x		
4.- RIDAA, Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado					
4.1 .- Red Húmeda					
Dispone de una red húmeda para fuegos incipientes con una boca de incendio de 25mm mínimo por piso	Título IV, Artículo	x			

Cuenta con un acceso expedito a los gabinetes, de fácil accionamiento.	X 53°, RIDAA	X			
Dispone de una distribución apropiada de los nichos de manera que ningún punto del inmueble quede a una distancia mayor de 25 metros de las bocas de incendio		x			
El nicho se ubicará a una altura entre 0,9 m y 1,5 m sobre el nivel del piso; contará con una manguera resistente a una temperatura de 80° C, certificada		x			
5.- Decreto Supremo N° 66 / Instalaciones Interiores y medidores de Gas					
5.1.- Suministro de aire y ventilación					
Las cocinas, hornos, asadores o cualquier combinación de ellos para uso doméstico se instalarán en recintos con volumen mínimo de 5m3.	Artículo 39°, DS 66	x			
De acuerdo a su volumen, cumple el recinto de la cocina con las ventilaciones que se indican en la normativa.	Artículo 39°, DS 66	x			
CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE				
Cumple:	39/59 66,1%				
No Cumple:	9/59 15,3%				
No aplica	11/59 18,6%				

Anexo 2: matriz de riesgos y metodologías para la evaluación del riesgo

Matriz de Riesgos

Matriz de Riesgos Sala Cuna Rayitos de Amor										
ÁREA	TAREA	PELIGRO	RIESGO	EVALUACION DEL RIESGO			RECOMENDACIONES	REEVALUACION DEL RIESGO		
				P	C	NIVEL DE RIESGO		P	C	NIVEL DE RIESGO
Aulas	actividades en aula	mesas, sillas, juguetes y materiales	caidas	3	1	3	mantener las aulas ordenadas y libre de objetos en el suelo, mantener las mesas y sillas en orden	2	1	2
			golpes	3	1	3		2	1	2
cocina	preparación y manipulación de alimentos	fuego, elementos cortopunzantes, gas	quemaduras	1	2	2	revisar periodicamente el estado de las mangueras conectoras de gas, realizar mantecion en cocinas y fogones	1	2	2
			cortes	1	2	2		1	2	2
			intoxicación	1	2	2		1	2	2
			incendio/explosión	1	3	3		1	3	3
patio exterior	recreo libre	techo en mal estado, juegos, árboles	aplastamiento	2	3	6	gestionar la poda de arboles; gestionar la reparacion y retiro de techumbre en mal estado;	1	3	3
			caída a distinto nivel	1	3	3		1	2	2
			golpeado por	2	3	6	realizar mantecion a juegos y columpios	1	3	3
			caída a mismo nivel	2	1	2		2	1	2
vías de evacuacion	evacuar	falta de señalización	descontrol en la emergencia	2	3	6	implementar señalización en vías de evacuacion	1	3	3
zonas de seguridad	evacuar	falta de señalizacion en punto de encuentro	atrapamiento			6	implementar señalizacion en zonas de seguridad	1	3	3
establecimiento	general	extintores mal ubicados sin señalización	incendio/explosión	2	3	6	realizar mantencion de los extintores; implementar señaletica correspondiente; realizar capacitacion de uso y manejo de extintor	1	3	3
entrada del establecimiento	entrada y salida	automoviles	atropello	1	3	3	implementar barreras de contencion a la salida del establecimiento	1	3	3
		personas externas	asalto	1	2	2	gestionar rondas y vigilancia de carabineros y seguridad publica	1	2	2

NR= P x C

Donde:

- NR: Nivel de Riesgo.
- P: Probabilidad.
- C: Consecuencia.

Estimación de la Probabilidad (P): Relación con la probabilidad de ocurrencia.

Clasificación de Riesgos Probabilidad

Clasificación	Probabilidad de Ocurrencia	Valor
BAJA	El daño ocurrirá o ha ocurrido 1 vez al año	1
MEDIA	El daño ocurrirá o ha ocurrido 1 vez al semestre	2
ALTA	El incidente ocurrirá o ha ocurrido 1 o más veces en el mismo mes.	3

Estimación de la consecuencia (C): Dice relación con la severidad que pueden revestir los resultados de un accidente y en forma cuantitativa a la categoría correspondiente, utilizando la siguiente tabla.

Clasificación de Riesgos Consecuencia

Clasificación	Severidad o Gravedad	Valor
LIGERAMENTE DAÑINO	Lesiones leves no incapacitantes / Daño material que no impida funcionar con normalidad	1
DAÑINO	Incapacidad temporal / Daño material parcial y reparable.	2
EXTREMADAMENTE DAÑINO	Incapacidad permanente o capaz de generar la muerte / Daño material extenso e irreparable	3

Determinación del Nivel de Riesgo (NR): De acuerdo con la siguiente Matriz de niveles de criticidad del riesgo.

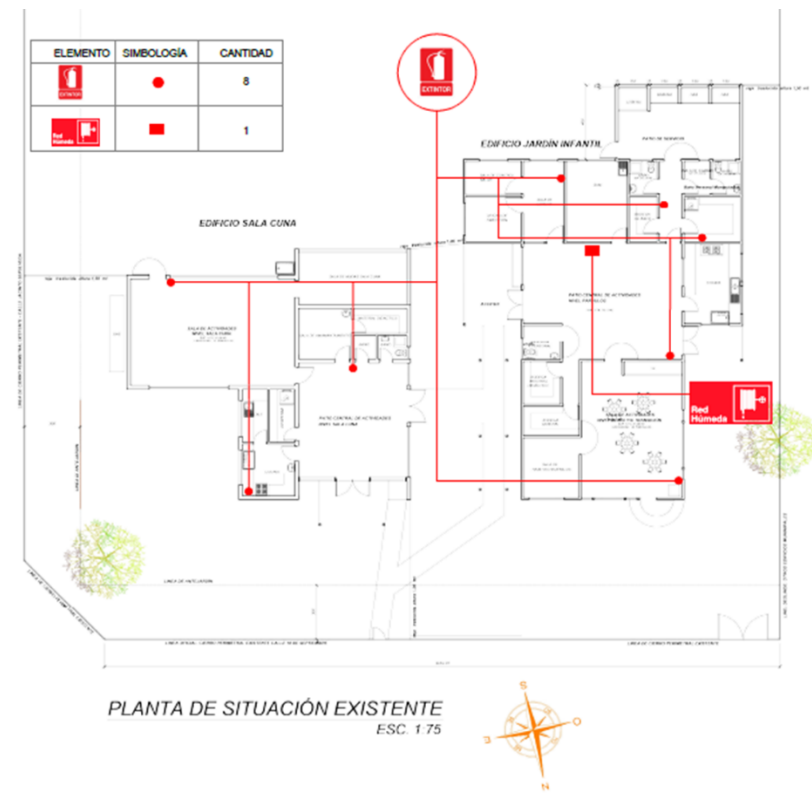
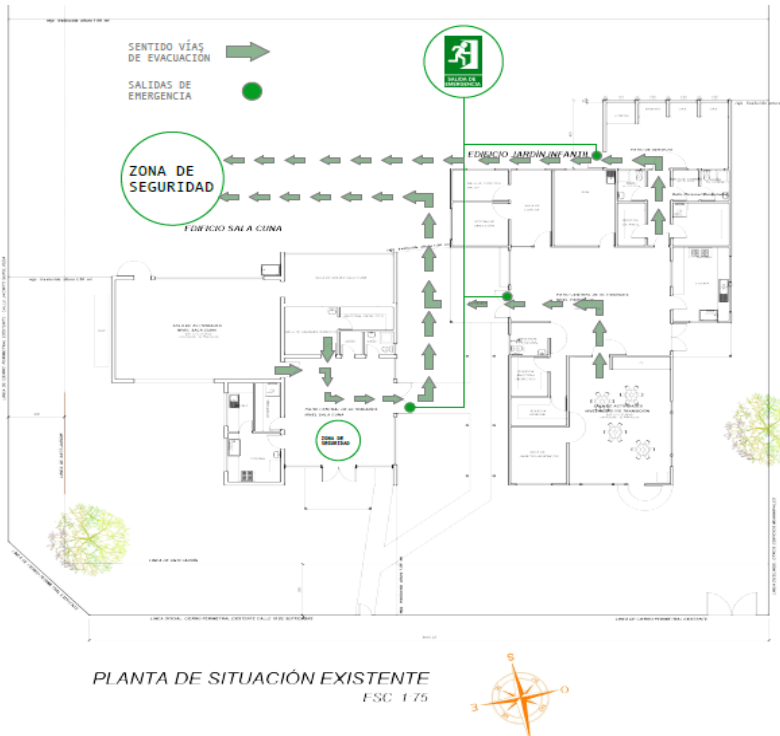
Niveles de Criticidad del Riesgo

		PROBABILIDAD		
		1	2	3
CONSECUENCIA	1	1	2	3
	2	2	4	6
	3	3	6	9

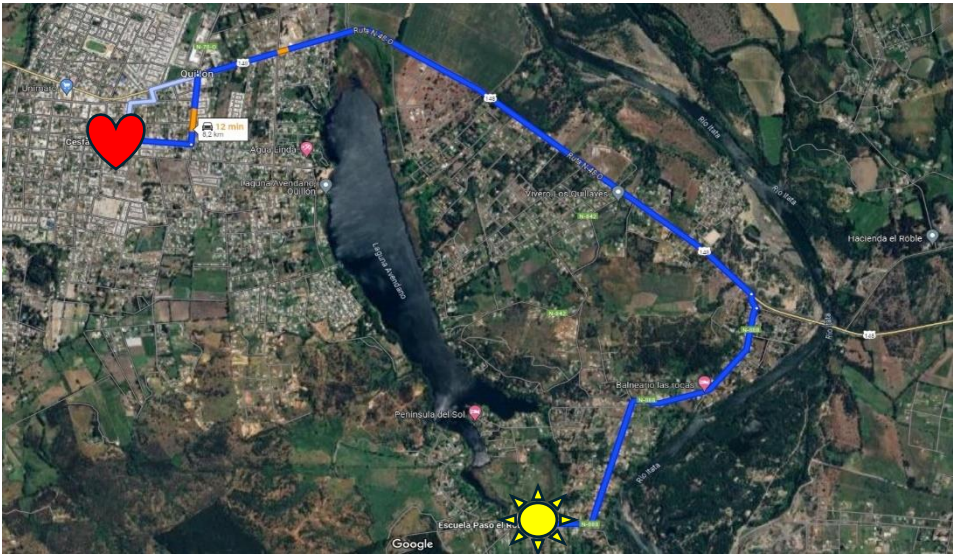
Interpretación de Resultados

Nivel de Riesgo	Criterio
Tolerable Prioridad 3	No se necesita mejorar la accion preventiva, se requieren comprobaciones periodicas para asegurar que se mantiene la eficacia de de las medidas de control.
Moderado Prioridad 2	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado.
Intolerable Prioridad 1	se debe controlar inmediatamente el riesgo.

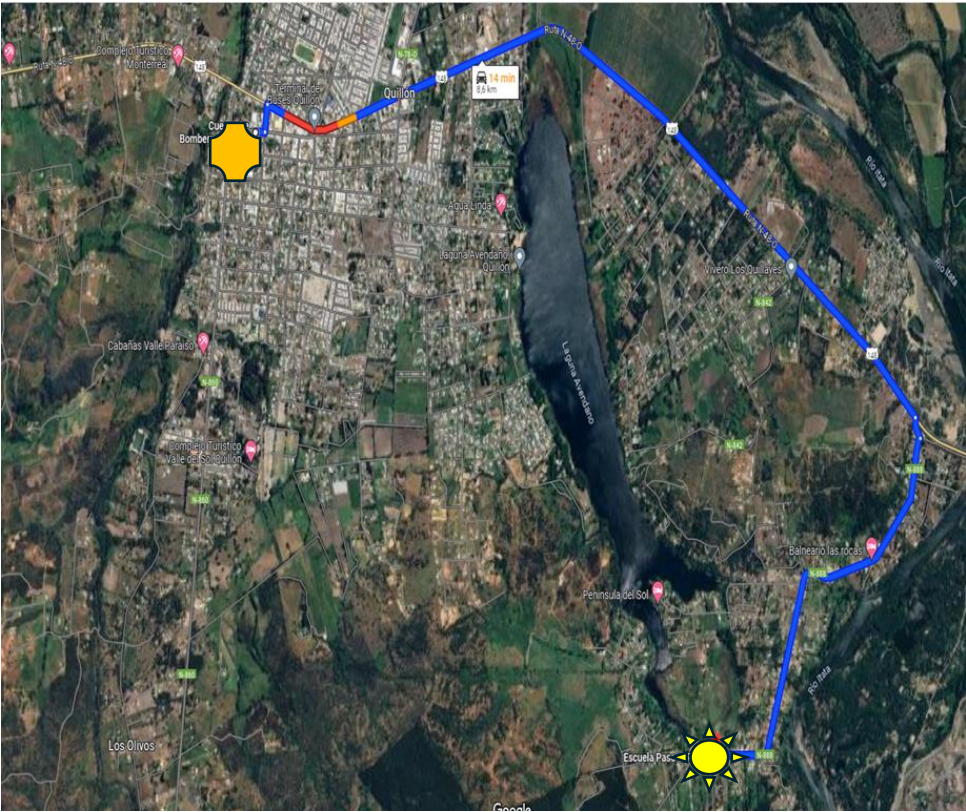
Anexo 3: Plano Sala Cuna y Jardín Infantil Rayitos de Amor vías de evacuación y Ubicación de extintores.



Anexo 4: Plano entorno Sala cuna y jardín infantil rayitos de amor respecto a unidades de emergencia.



	Centro salud familiar Quillón
	Sala cuna y jardín infantil Rayitos de Amor



	Bomberos
	Sala cuna y jardín infantil Rayitos de Amor



	Carabineros
	Sala cuna y jardín infantil Rayitos de Amor